



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- o ---

Resolución Rectoral n.º449-2024-UNC

Cajamarca, 02 de diciembre de 2024

Visto, el Oficio n.º01369-2024-URH-UNC, de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cajamarca, sobre aprobación de la actualización del MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC, de la Universidad Nacional de Cajamarca; contenido en el Expediente Administrativo n.º0158676-2024-UNC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el Estatuto de nuestra Universidad y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley n.º30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp. n.º00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida *“como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”*;



V. B. Secretaria General

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.º2266-2022-UNC, de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó la actualización del Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Universidad Nacional de Cajamarca, el cual establece la estructura orgánica, competencias y funciones de los órganos de la entidad;

Que, el artículo 6 de la Ley n.º30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector; asimismo, tienen entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por Servir y por la entidad; supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el Sistema de Gestión de Recursos Humanos; y, gestionar los perfiles de puestos;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva n.º006-2021-SERVIR-GDSRH, “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, la cual, contiene, entre otros, las reglas mínimas para que las entidades puedan elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos-MCC;

Que, el literal c) del numeral 5.1 de la citada directiva, define el Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario n.º2438-2022-UNC, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Cajamarca;



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- o ---

Resolución Rectoral n.º449-2024-UNC Cajamarca, 02 de diciembre de 2024

Que, el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario n.º2266-2022-UNC, de fecha 08 de julio de 2022; precisa que la Unidad de Recursos Humanos es un órgano de apoyo, responsable de formular, proponer y supervisar las políticas, normas, planes y otros instrumentos administrativos relacionados con la planificación de políticas de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de la compensación, gestión del desarrollo y la capacitación y gestión de relaciones humanas y sociales; para gestionar el servicio civil de la universidad. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración de la Universidad;

Que, en tal contexto normativo, mediante Resolución de Consejo Universitario n.º0623-2024-UNC, de fecha 17 de enero de 2024; se ratificó, el Informe n.º003-2024-URH-UNC, de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por el CPC. Juan G. Arrelucea Acosta, Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos; y se solicitó a la Unidad de Recursos Humanos proceda a realizar las modificaciones pertinentes, en el Manual de Clasificador de Cargos vigente, conforme lo establecido en el Informe n.º003-2024-URH-UNC;

Que, en tal virtud, a través de Oficio n.º01369-2024-URH-UNC, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cajamarca remitió el Informe n.º13-2024-MRP-URH-UNC, mediante el cual, dicha Unidad formula la propuesta de actualización del “MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA”, elaborada en observancia de las disposiciones de la Directiva n.º006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, sustentando la actualización de la cantidad de doce (12) cargos de confianza, alineado a lo establecido en el Decreto Supremo n.º053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.º31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones vigentes;

Que, el sub numeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva n.º006-2021-SERVIR-GDSRH, dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, eleva la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos a el (la) titular de la entidad para su aprobación, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 5.1 de la Directiva n.º006-2021-SERVIR-GDSRH, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa, siendo que de acuerdo con el artículo 11¹ del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario n.º2266-2022-UNC, de fecha 08 de julio de 2022, el Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Bajo tal escenario, el Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, vía Proveído n.º07008-2024-R-UNC, de fecha 28 de noviembre de 2024, dispuso la emisión del acto administrativo correspondiente y publicación en el Diario Oficial el Peruano;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 73 de la

¹ Artículo 11. Rectorado.

El Rectorado está cargo del Rector de la Universidad quien es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad Nacional de Cajamarca, en todos sus ámbitos, dentro de la Ley Universitaria y del Estatuto. Es el personero y representante legal de la Universidad.



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- o ---

Resolución Rectoral n.º449-2024-UNC
Cajamarca, 02 de diciembre de 2024

Ley Universitaria n.º30220, y el artículo 32 y 239 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la actualización del MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, en coordinación con sus dependencias, realizar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano". La presente resolución y su anexo se publican en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal de Transparencia (www.transparencia.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, www.unc.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición que se oponga a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – **HACER CONOCER**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Filiales, Dirección General de Administración, Direcciones, Oficinas, Posgrado, para los fines que considere pertinentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR DELIA ESPERANZA BARRANTES MEDINA
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Firmado digitalmente por:
ESCALANTE ZUMAETA Segundo
Berardo FAU 20148258601 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/12/2024 13:35:40-0500

Firmado digitalmente por:
BARRANTES MEDINA Delia
Esperanza FAU 20148258601 ha
Motivo: Doy fe
Fecha: 03/12/2024 13:28:26-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”



MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS

Cajamarca, AGOSTO del 2024

PRESENTACIÓN

El Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen todos los cargos y puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cajamarca, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad, de conformidad con la estructura orgánica de la entidad y la normatividad legal vigente.

El Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Cajamarca, se ha formulado en base a la Ley Marco del Empleo Público, Ley N.º 28175 como Marco Normativo vigente que establece los principios del empleo público y regula la gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos.

La elaboración del presente Manual de Clasificador de Cargos de la UNC, sigue el cumplimiento de las disposiciones dadas para la elaboración, aprobación y publicación del MCC de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, la Ley N.º 31419 y su Reglamento, la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, y la Directiva N.º 003-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”, a razón de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final de esta última.

La finalidad del Manual de Clasificador de Cargos, es la de uniformizar las denominaciones, las actividades que le compete, así como los requisitos mínimos requeridos para cada cargo considerado, lo cual permitirá a la Universidad Nacional de Cajamarca su procesamiento y aplicación en los procesos técnicos de personal, así como en la implementación de acciones de actualización en procesos de restructuración de la gestión institucional de conformidad con las disposiciones normativas correspondientes.

Es así que, para mejorar la gestión de los servidores públicos, se requiere la elaboración y aprobación de documentos técnico-normativos, como es el Manual de Clasificador de Cargos, el cual debe estar actualizado y en concordancia con las necesidades actuales que el proceso de modernización del Estado demanda.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

I. OBJETIVO:

El presente MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS tiene por objetivo, ordenar los Cargos Estructurales por grupos ocupacionales, para una mejor administración del personal y de los procesos relacionados. El presente documento servirá como instrumento base para la formulación y elaboración del Cuadro para Asignación de personal Provisional - (CAP - P) de la Universidad Nacional de Cajamarca.

II. FINALIDAD:

1. Cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
2. Diseño e implementación de un “MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS”, simplificando, manejable, actualizado, legal y que sirva de base para la elaboración de los otros documentos de gestión técnico normativos que faciliten la mejora de la administración de personal en la Institución.
3. Apoyo al proceso de modernización de la gestión administrativa, tendiendo a la calidad y a la mejora continua (por lo que se entiende será flexible y actualizable de forma continua).

**III. ALCANCE:**

Para todos los órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional de Cajamarca.

IV. VIGENCIA:

La vigencia del presente Manual de Clasificador de Cargos será a partir de su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario y se ajustará a la modificación de la normativa vigente.

V. BASE LEGAL.

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 14015, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Resolución N° 01-2014-Asamblea Estatutaria, de fecha 17 de diciembre del 2014, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815, Ley Código de Ética del Funcionario Público.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva de Servir 000150-2021-SERVIR-PE publicada el 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprueba la Directiva 006-2021-SERVIR-GDSRH, para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

- Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2266-2022-UNC, de fecha 08 de julio de 2022.

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

1. **ÓRGANO:** Conjunto de unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad y que aparecen detalladas en el documento de gestión correspondiente.
2. **UNIDAD ORGÁNICA:** Unidad de organización en que pueden dividirse los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad y que aparece detallada en el documento de gestión correspondiente.
3. **CARGO ESTRUCTURAL:** Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.
4. **POSICIÓN:** Número potencial de ocupantes que puede tener un cargo estructural, que contabiliza tanto los que se encuentran en situación de previsto, como los que efectivamente se encuentran ocupados.
5. **SITUACIÓN DE OCUPADO:** Estado en el que se encuentra una (1) o más posiciones de un cargo estructural, tras el ingreso de una persona a la entidad mediante concurso público de méritos, a través de una designación con dispositivo legal o en cumplimiento de un mandato judicial.
6. **SITUACIÓN DE PREVISTO:** Estado en el que se encuentra una (1) o más posiciones de un cargo estructural, que a la fecha no cuenta con una persona que efectivamente la ocupe, indistintamente de que se encuentre presupuestada, o no, en el PAP vigente.
7. **PERSONAL DOCENTE:** Tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde. Los docentes están clasificados en tres categorías: Principales, Asociados y Auxiliares, así como también los docentes contratados por concurso público e invitados.
8. **PERSONAL NO DOCENTE:** El personal no docente presta sus servicios de acuerdo con los fines de la universidad. Le corresponden los derechos propios del régimen laboral público. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes vigentes.



9. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA: Es ejercida por los servidores públicos no docentes, quienes se encargan de la gestión administrativa de la Universidad.

10. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA: Si las actividades desempeñadas, distintas al ejercicio de la función docente, son permitidas o exigidas de forma expresa, por disposición legal; si las actividades desempeñadas, distintas a la función docente, se desempeñan en dependencias universitarias que prestan servicios complementarios formativos y/o de fomento de la investigación, de conformidad con lo señalado en los instrumentos de gestión interna de la entidad.

11. SERVIDOR PÚBLICO DE RÉGIMEN ESPECIAL: Servidores públicos aplicables a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios entre otros servidores.

VII. CLASIFICACIÓN DE PERSONAL:

Artículo 4.- Clasificación El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera:



De conformidad con la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175; en el Capítulo II, concerniente a Clasificación, en su artículo 4° dice: “El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera”:

1. FUNCIONARIO PÚBLICO: Es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.

El Funcionario Público puede ser:

- a. De elección popular directa y universal o confianza política originaria.
- b. De nombramiento y remoción regulados.
- c. De libre nombramiento y remoción.

2. EMPLEADO DE CONFIANZA: Es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quién lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad.

3. SERVIDOR PÚBLICO: Se clasifica en:

a. **DIRECTIVO SUPERIOR:** Es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, así como también la supervisión de empleados públicos.

A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. La ineficiencia en este cargo da lugar al regreso a su grupo ocupacional.

- b. **EJECUTIVO:** El que desarrolla funciones administrativas con el ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutivas, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva imparcial e independiente a las personas, conforman un grupo ocupacional.
- c. **ESPECIALISTA:** El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa, conforman un grupo ocupacional.
- d. **DE APOYO:** El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento, conforman un grupo ocupacional.

Los grupos ocupacionales para considerar en el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad son detallados en el siguiente cuadro:



DISTRIBUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS	
CLASIFICACIÓN	SIGLA
Funcionario Público	FP
Empleado de Confianza	EC
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ
Servidor Público - Especialista	SP-ES
Servidor Público - Apoyo	SP-AP
Régimen Especial	RE

VIII. CLASIFICACIÓN DE CARGOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.

En base a la descripción anterior para la Universidad Nacional de Cajamarca se aprueba el siguiente MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS.

CUADRO DE CARGOS ESTRUCTURALES



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
Funcionario Público	FP	Rector Vicerrector Académico Vicerrector de Investigación
Empleado de Confianza	EC	Secretario General Director General de Administración Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información Jefe de la Unidad de Presupuesto Jefe de la Unidad de Abastecimiento Jefe de la Unidad de Contabilidad Jefe de la Unidad de Tesorería Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Jefe de la Unidad de Servicios Generales Defensor Universitario
Servidor Público-Directivo Superior	SP-DS	Jefe del Órgano de Control Institucional Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional Jefe de Filial Director de Admisión Director de Servicios Académicos Director de Bienestar Universitario Director de Proyección Social y Extensión Cultural Director de Producción de Bienes y Servicios Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Jefe de la Unidad Formuladora Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Director de Innovación y Transferencia Tecnológica Director de Investigación Científica Director de Incubadora de Empresas
Servidor Público-Ejecutivo	SP-EJ	Jefe de la Unidad de Seguimiento Académico Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado Jefe de la Unidad de Biblioteca Jefe de la Unidad de Registro de Matrícula Jefe de la Unidad de Servicios de Salud Jefe de la Unidad de Bienestar Social Jefe de la Unidad de Deporte Jefe de la Unidad de Comedor Universitario Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Jefe de la Unidad de Extensión Cultural Jefe de la Unidad de Desarrollo de Software Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica Jefe de la Unidad de Soporte Informático Jefe de la Unidad de Trámite Documentario



CLASIFICACIÓN	SIGIA	CARGO ESTRUCTURAL
		Jefe de la Unidad de Grados y Títulos
		Jefe de la Unidad de Archivo General
		Jefe de la Unidad de Asesoramiento Jurídico
		Jefe de la Unidad de Defensa Jurídica
		Jefe de la Unidad de Planeamiento
		Jefe de la Unidad de Modernización
		Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones y Pensiones
		Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Capacitación
		Jefe de la Sub Unidad de Control de Personal
		Jefe de la Sub Unidad de Patrimonio
		Jefe de la Sub Unidad de Adquisiciones y Almacén
		Jefe de la Sub Unidad de Bienes Muebles e Inmuebles
		Jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento Físico, Mecánico y Servicios Electrónicos
		Jefe de la Sub Unidad de Transporte Vehicular
		Jefe de la Sub Unidad de Seguridad y Gestión Ambiental
		Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad Universitaria
		Jefe de la Unidad de Licenciamiento, Acreditación y Certificación
		Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones
		Jefe de la Unidad de Cooperación
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Abogado I
		Analista de Sistema PAD I
		Asistente Social I
		Auditor I
		Cirujano Dentista I
		Economista
		Enfermera I
		Entrenador de Deportes
		Especialista en Abastecimiento I
		Especialista Administrativo I
		Especialista en Capacitación I
		Especialista en Educación I
		Especialista en Educación II
		Especialista en Finanzas I
		Especialista en Racionalización I
		Especialista en Sistema Administrativo
		Ingeniero I
		Ingeniero II
		Ingeniero Agrónomo
		Ingeniero en Ciencias Agropecuarias I
		Ingeniero en Ciencias Agropecuarias II
		Médico
		Médico Veterinario I
		Nutricionista I
		Periodista I
		Planificador I



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
		Programador de Sistema PAD I Programador de Sistema PAD II Programador de Sistema PAD III Psicólogo Jefe de Práctica Recaudador
Servidor Público-Apoyo	SP-AP	Auxiliar de Artesanía I Auxiliar de Asistencia Social I Auxiliar de Biblioteca I Auxiliar de Contabilidad I Auxiliar de Electricidad I Auxiliar de Laboratorio I Auxiliar de Sistema Administrativo Auxiliar de Sistema Administrativo I Auxiliar de Sistema Administrativo II Chofer I Chofer II Dibujante III Electricista III Locutor de Radio y TV I Mecánico I Mecánico II Oficinista I Operador Central Telefónica I Secretaria Técnico Administrativo I Técnico Administrativo II Técnico Administrativo III Técnico Agropecuario I Técnico Agropecuario II Técnico de Archivo II Técnico en Biblioteca Técnico en Capacitación y Difusión I Técnico en Enfermería Técnico en Impresiones I Técnico de Laboratorio I Técnico de Laboratorio II Técnico en Planificación I Técnico en Racionalización Técnico en Secretariado II Técnico en Transportes I Topógrafo I Trabajador de Servicios I Trabajador de Servicios II
Régimen Especial	RE	Docente Ordinario Principal Docente Ordinario Asociado



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
		Docente Ordinario Auxiliar
		Docente Contratado A-1
		Docente Contratado A-2
		Docente Contratado A-3
		Docente Contratado B-1
		Docente Contratado B-2
		Docente Contratado B-3
		Decano
		Director de Departamento Académico
		Director de Escuela Académico Profesional
		Director de Unidad de Investigación
		Director de Unidad de Posgrado
		Director de Escuela de Posgrado
		Director de Instituto de Investigación



IX. FICHAS DE INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Rector
Funciones del cargo estructural:		
a) Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. b) Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la universidad. c) Presentar a la Asamblea Universitaria la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado. d) Dirigir los procesos de mejora continua de la calidad educativa, evaluación, acreditación y certificación. e) Las demás que le otorguen la Ley Universitaria y el Estatuto de la universidad.		
Requisitos del cargo estructural:		
a) Ser ciudadano en ejercicio. b) Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (5) años en la categoría c) Tener grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. d) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. e) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido. f) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Vicerrector Académico
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Dirigir y ejecutar la política general de la formación académica y profesional de la Universidad, dando cuenta al Rector y Consejo Universitario.</p> <p>b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con lo establecido por el presente Estatuto.</p> <p>c) Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente.</p> <p>d) Dirigir, a través de los órganos correspondientes, el proceso de evaluación, mejoramiento continuo de la calidad educativa, con fines de acreditación y certificación.</p> <p>e) Proponer, ante Consejo Universitario, el proceso para la admisión de estudiantes, señalando el número de vacantes previa coordinación con las Facultades.</p> <p>f) Las demás que le otorguen la Ley Universitaria y el Estatuto de la universidad</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>a) Ser ciudadano en ejercicio.</p> <p>b) Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (5) años en la categoría</p> <p>c) Tener grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</p> <p>d) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</p> <p>e) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</p> <p>f) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Vicerrector de Investigación
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Diseñar, implementar, dirigir y ejecutar la política general de investigación de la Universidad. Desarrollar investigación científica, humanística e innovación con compromiso social como estrategia de efectividad de aporte propositivo para la solución de la problemática del entorno.</p> <p>b) Supervisar las actividades de investigación científica y humanística, de naturaleza académica, con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con la misión y metas de la Universidad.</p> <p>c) Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones</p> <p>d) Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados</p> <p>e) Promover, de manera complementaria, la generación de recursos económicos de soporte interno a la investigación e innovación a través de mecanismos de impulso a los centros generadores de bienes y servicios propios de la Universidad.</p> <p>f) Planificar y organizar la ejecución de la investigación y la innovación a partir de la conversión de los problemas de desarrollo en programas y líneas de investigación conectados y en coherencia con la demanda de solución a la problemática de desarrollo del entorno.</p> <p>g) Las demás que le otorguen la Ley Universitaria y el Estatuto de la universidad.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>a) Ser ciudadano en ejercicio.</p> <p>b) Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (5) años en la categoría</p> <p>c) Tener grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</p> <p>d) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</p> <p>e) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</p> <p>f) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Secretario General
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Proyectar, distribuir, registrar y difundir las resoluciones Rectorales, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, así como asistir y asesorar en la tramitación y elaboración de documentos de su competencia.</p> <p>b) Conducir y organizar la refrendación de los diplomas de grados académicos y títulos profesionales de pregrado y posgrados emitidos por la universidad; así como los certificados de estudios correspondientes y toda la documentación administrativa.</p> <p>c) Apoyar al Rectorado en los aspectos técnicos y administrativos en coordinación con los órganos de la universidad, en el ámbito de su competencia.</p> <p>d) Planificar, organizar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los sistemas de administración documentaria, así como de grados y títulos en Secretaría General.</p> <p>e) Citar y asistir a las sesiones de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria con la agenda preparada.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director General de Administración
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Asesorar a las autoridades universitarias en asuntos relacionados a los sistemas administrativos de su competencia.b) Programar, coordinar, dirigir y supervisar el cumplimiento de las actividades relacionadas con los sistemas administrativos que maneja, en concordancia con las normas técnicas y legales vigentes.c) Implementar políticas institucionales, en el ámbito de su competencia.d) Formular y proponer los lineamientos y procedimientos orientados al desarrollo de los sistemas administrativos institucionales.e) Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
<ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativo: Universitaria completab) Grado/situación académica: Titulado en Derecho o Administración o Economía o Contabilidad o Ingeniería.		
<ul style="list-style-type: none">c) Experiencia General: Seis (06) años.d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):<ul style="list-style-type: none">• Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales uno (01) año debe ser en el sector público.• Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾		
⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none">- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Asesorar en materia jurídica a instancia oficial de los órganos y unidades orgánicas de la universidad</p> <p>b) Formular e implementar reglamentos y directivas de ejecución, seguimiento, evaluación y control en el ámbito jurídico de la Universidad.</p> <p>c) Participar en las acciones administrativas que demanden representante legal de la universidad.</p> <p>d) Emitir informes y opiniones jurídicas sobre asuntos universitarios a instancia oficial de los órganos de la Universidad.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Derecho.</p> <p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales uno (01) año de experiencia debe ser en el sector público. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Asesorar a los órganos y unidades de la institución en materia de los sistemas administrativos a su cargo.</p> <p>b) Supervisar la formulación y evaluación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la universidad.</p> <p>c) Dirigir y supervisar la formulación de documentos normativos para la implementación de los sistemas de presupuesto, planeamiento estratégico y racionalización en la universidad.</p> <p>d) Conducir la formulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y demás documentos de gestión Institucionales e instrumentos normativos.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Contabilidad o Economía o Administración o Ingeniería.</p> <p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales uno (01) año de experiencia debe ser en el sector público. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Diseñar, planificar, ejecutar y supervisar los procesos de información de los Sistemas Académicos y Administrativos de la Universidad.</p> <p>b) Prestar asesoramiento a los órganos y unidades orgánicas referente a los sistemas informáticos de la universidad.</p> <p>c) Elaborar, desarrollar, ejecutar y evaluar el Plan de Gobierno Digital (PGD) de la universidad, en armonía con el Plan Estratégico Institucional.</p> <p>d) Administrar y gestionar los lineamientos para mejorar el Gobierno Electrónico y la interoperabilidad con el uso de las TICs y mejorar los servicios de información para la comunidad universitaria y a los ciudadanos fortaleciendo la gestión pública y la transparencia institucional.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Ingeniería de Sistemas o afines a la formación.</p> <p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe de la Unidad de Presupuesto
Funciones del cargo estructural:		
a) Ejecutar las fases del proceso presupuestario de la institución de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto y de las directivas impartidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. b) Dirigir el Sistema Administrativo de Presupuesto, en virtud del cual orienta el proceso de programación, formulación, ejecución, evaluación y control del presupuesto de la Universidad. c) Formular el Presupuesto institucional del ejercicio siguiente. d) Proponer la resolución de aprobación del presupuesto institucional de apertura. e) Autorizar el gasto mediante las certificaciones escritas y por el SIAF. f) Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo: Universitaria completa b) Grado/situación académica: Titulado en Contabilidad o Economía o Administración o Ingeniería.		
a) Experiencia General: Cinco (05) años. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público): <ul style="list-style-type: none">• Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales uno (01) año de experiencia debe ser en el sector público.• Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾		
⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419		
Requisitos adicionales - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Funciones del cargo estructural		
<p>a) Efectuar todas las adquisiciones de bienes y servicios para la Universidad Nacional de Cajamarca, dentro del marco establecido por las disposiciones legales y vigentes.</p> <p>b) Controlar las respectivas Órdenes de Compra y/o Servicio para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p> <p>c) Coordinar para la actualización del Registro de proveedores de bienes y servicios, y el catálogo de bienes en coordinación con los Órganos y Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p> <p>d) Organizar, valorar, actualizar y controlar el inventario de Bienes de la Universidad Nacional de Cajamarca, a través de los registros correspondientes.</p> <p>e) Velar por el cumplimiento de las Normas técnicas de control, y disposiciones legales nacionales que regulan las actividades del sistema de abastecimientos.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales uno (01) año de experiencia debe ser en el sector público. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación OSCE de nivel intermedio vigente. - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Funciones del cargo estructural:		
a) Asesorar a las autoridades universitarias, así como sus unidades orgánicas en temas relacionados a procesos de contabilidad; así como, emitir opinión técnica. b) Elaborar, suscribir y presentar los estados financieros de la universidad. c) Realizar la declaración de la información tributaria ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. d) Proponer y hacer seguimiento a la implementación de los documentos normativos para la ejecución de los procesos del sistema de contabilidad en la universidad. e) Las demás funciones que le sean asignadas.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo: Universitaria completa b) Grado/situación académica: Titulado en Contabilidad.		
a) Experiencia General: Cinco (05) años. b) Experiencia específica [desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público]: <ul style="list-style-type: none">• Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales uno (01) año de experiencia debe ser en el sector público.• Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾		
(2) Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419		
Requisitos adicionales		
- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe de la Unidad de Tesorería
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Dirigir y coordinar las actividades del Sistema Administrativo de Tesorería, de conformidad con las normas y dispositivos emanados de los organismos rectores y de la propia Universidad.</p> <p>b) Administrar los ingresos y egresos de los recursos económicos y financieros de la universidad.</p> <p>c) Controlar y custodiar los comprobantes de pago y su documentación sustentatoria.</p> <p>d) Proponer y hacer seguimiento a la implementación de los documentos normativos para la ejecución de los procesos del sistema de tesorería en la universidad.</p> <p>e) Registrar y controlar el Calendario de Pago y cuando sea necesario gestionar las ampliaciones.</p> <p>f) Realizar las conciliaciones de las cuentas bancarias de la universidad y remitirse a la Unidad de Contabilidad.</p> <p>g) Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Contabilidad o Economía o afines a la formación.</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales uno (01) año de experiencia debe ser en el sector público. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Formular lineamientos y políticas para el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, alineado a los objetivos de la universidad y de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>b) Planificar, ejecutar y controlar los procesos de convocatoria, selección, contratación, inducción, legajos, desplazamiento, progresión y desvinculación de recursos humanos.</p> <p>c) Supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el sistema de gestión de recursos humanos.</p> <p>d) Asesorar a la Alta Dirección en los asuntos de su competencia.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Derecho o Contabilidad o Administración o Economía o Ingeniería.</p> <p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales uno (01) año de experiencia debe ser en el sector público. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
Funciones del cargo estructural		
<p>a) Proponer los lineamientos de política sobre mantenimiento de los recursos físicos de la Universidad, implementando acciones para una adecuada gestión de la infraestructura físico y del medio ambiente, alineados a los objetivos estratégicos y estrategias de la Universidad.</p> <p>b) Elaborar proyectos en temas de infraestructura, urbanismo, saneamiento y afines con la ingeniería civil.</p> <p>c) Emitir opiniones técnicas en materias de su competencia, dentro del marco de lo normado en el Estatuto Institucional.</p> <p>d) Formular su Plani Anual de Funcionamiento y Desarrollo y su Memoria Anual, de acuerdo a las directivas emitidas para el caso.</p> <p>e) Elaborar, aprobar, distribuir y verificar el cumplimiento de normas internas y directivas dentro del ámbito de sus competencias y funciones asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones.</p> <p>f) Las demás funciones que le asignen</p>		
Requisitos del cargo estructural		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales uno (01) año de experiencia debe ser en el sector público. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Defensor Universitario
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Recepcionar las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universidad vinculados con la infracción de sus derechos individuales, previstos en la Constitución y en el presente Estatuto.</p> <p>b) Velar por la defensa y promoción de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>c) Formular sugerencias y recomendaciones a los responsables de los órganos de gobierno y demás instancias administrativas de la Universidad.</p> <p>d) Proponer el Plan Operativo y Memoria Institucional Anual y los informes de evaluación del plan, así como el cuadro de necesidades de recursos materiales.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Administración, Educación, Economía, Sociología, Ingeniería o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Seis (06) años</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Específica: Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ <p>b) ⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>Ser docente ordinario Principal y otros que indica la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNC.</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Jefe del Órgano de Control Institucional
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Ejercer el control gubernamental de acuerdo a la Ley y las disposiciones que emita la Contraloría, dando cumplimiento a su Plan Anual de Control.</p> <p>b) Ejercer la función de dirección y supervisión en los servicios de control gubernamental.</p> <p>c) Efectuar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación de las recomendaciones o la adopción de las acciones preventivas y correctivas resultantes de la realización de los servicios de control conforme a la normativa que emita la Contraloría.</p> <p>d) Aplicar y mantener un adecuado control de calidad en todo el proceso de los servicios de control gubernamental.</p> <p>e) Realizar la evaluación del desempeño del personal a su cargo, conforme a las disposiciones que emita la Contraloría.</p> <p>f) Participar como invitado y sin derecho a voto en las reuniones convocadas por los órganos de la Alta Dirección de la entidad a fin de tomar conocimiento de las actividades que desarrolla la entidad.</p> <p>g) Atender las denuncias evaluadas que le sean derivadas conforme al ámbito de su competencia y a las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría.</p> <p>h) Promover las relaciones de respeto y cordialidad con el personal a su cargo y entre los mismos, a fin de cautelar un adecuado clima laboral.</p> <p>i) Requerir de forma sustentada ante la Contraloría o la entidad, la asignación o contratación de personal, la infraestructura y los recursos logísticos necesarios para el cumplimiento de las funciones del OCI. Cuando se trata del requerimiento de personal para reemplazar al personal separado como resultado de una evaluación de desempeño, el Jefe del OCI puede solicitar a la entidad que priorice dicha asignación o contratación.</p> <p>j) Asignar las funciones y responsabilidades conforme a la organización interna del OCI, los niveles y categorías del personal su cargo.</p> <p>k) Promover la línea de carrera del personal del OCI, de acuerdo a las políticas de la Contraloría o de la entidad, según corresponda.</p> <p>l) Ejercer el control de la permanencia y rendimiento del personal a su cargo.</p> <p>m) Solicitar de forma fundamentada que el personal del OCI que incurra en una deficiencia funcional; o de acreditarse alguna de las situaciones establecidas como prohibiciones en las normas respecto a la conducta y desempeño aplicable al personal de los OCI y de ser el caso, al personal de la Contraloría, sea puesto a disposición de la unidad orgánica de Recursos Humanos de la entidad o de la Subgerencia de Personal y Compensaciones o la que haga sus veces de la Contraloría, según corresponda, para la adopción de las acciones pertinentes, conforme a la normativa vigente.</p> <p>n) Gestionar que en los contratos suscritos por el personal del OCI, se incluya una cláusula de confidencialidad y reserva de la información a la cual tengan acceso en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>o) Cautelar que el personal del OCI presente ante la Contraloría la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de intereses.</p> <p>p) Integral los Comités de Selección de los procedimientos de selección que convoque la entidad, en los casos que el OCI sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado vigente.</p> <p>q) Participar en cualquier proceso de selección de personal para el OCI, independientemente de la modalidad, en lo relacionado a la formulación de los perfiles de los postulantes o de los términos de referencia, según corresponda.</p> <p>r) Solicitar y gestionar ante la Contraloría o la entidad, el entrenamiento profesional, desarrollo de competencias y la capacitación del personal del OCI a través de la Escuela Nacional de Control u otras instituciones educativas superiores nacionales o extranjeras.</p> <p>s) Cautelar el adecuado uso y conservación de los bienes asignados al OCI, debiendo destinarlos exclusivamente a las actividades propias relacionadas con sus funciones.</p> <p>t) Cautelar que el personal del OCI dé cumplimiento a las normas y principios que rigen la conducta, impedimentos y prohibiciones de los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo con la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, así como a lo dispuesto en las demás normas respecto a la conducta y desempeño aplicable al personal del OCI, y de ser el caso, al personal de la Contraloría.</p> <p>u) Adoptar las medidas pertinentes para cautelar, preservar y custodiar el acervo documentario del OCI. En caso se desactive o se extinga una entidad, el Jefe del OCI debe remitir al órgano descentrado o unidad orgánica bajo cuyo ámbito de control se encuentre el OCI el acervo documentario respecto a los servicios de control gubernamental.</p> <p>v) Efectuar la entrega de cargo como Jefe del OCI de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Contraloría.</p> <p>w) Informar al órgano descentrado o a la unidad orgánica bajo cuyo ámbito de control se encuentre el OCI, la vinculación o desvinculación del personal del OCI, el cronograma anual de sus vacaciones y las de su personal.</p> <p>x) Otras que establezca la Contraloría.</p>		

Requisitos del cargo estructural:
Formación académica Según lo establecido en la normativa de la Contraloría General de la República.
Experiencia Según lo establecido en la normativa de la Contraloría General de la República.
Requisitos adicionales Según lo establecido en la normativa de la Contraloría General de la República.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Asesorar y capacitar a las dependencias de la Universidad en materia de convenios, becas, proyectos y donaciones.</p> <p>b) Gestión de fuentes de financiamiento y becas para intercambio estudiantil, docente y administrativo de la universidad.</p> <p>c) Firmar convenios interinstitucionales.</p> <p>d) Conducir los Procesos de Comunicación y Diálogo con otras Instituciones en materia de Convenios, Beca, Proyectos y Donaciones.</p> <p>e) Las demás funciones que le asigne</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Asesorar a la Alta Dirección, en la formulación de las políticas de comunicación social y Relaciones Públicas.</p> <p>b) Organizar los actos conmemorativos y celebración de las fiestas cívicas de la Universidad.</p> <p>c) Dirigir el sistema de comunicación, así como las actividades de protocolo e identidad organizacional que proyecten una imagen positiva de la Universidad Nacional de Cajamarca ante la comunidad universitaria y el público en general, como universidad creadora de ciencia e innovación tecnológica.</p> <p>d) Proponer y coordinar directamente con el Rector y la Alta Dirección, las actividades inherentes a la gestión.</p> <p>e) Gestionar programas de becas, donaciones y suscripción de convenios.</p> <p>f) Las demás funciones que le asigne.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Periodismo o Ciencias de la Comunicación.</p>		
<p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe de Filial
Funciones del cargo estructural		
<p>a) Dirigir y gestionar las actividades académicas y administrativamente de la Filial correspondiente.</p> <p>b) Coordinar con el Decano correspondiente para garantizar el desarrollo de la actividad académica y administrativa de la Filial.</p> <p>c) Asistir a las sesiones de Consejo de Facultad, convocadas por el Decano correspondiente.</p> <p>d) Disponer el control permanente de los Docentes y Administrativos de la Filial correspondiente.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Director de Admisión
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Normar, organizar, ejecutar y supervisar el proceso de inscripción y registro de postulantes.</p> <p>b) Conducir la implementación de acciones que optimicen los procesos de admisión.</p> <p>c) Planificar, organizar y evaluar los procesos de admisión.</p> <p>d) Informar y difundir los resultados de los procesos de admisión.</p> <p>e) Las demás funciones que le asignen.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Director de Servicios Académicos
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Coordinar y proponer el Calendario Académico de acuerdo con el régimen de estudios de las diferentes Facultades, el mismo que será aprobado por Consejo Universitario.</p> <p>b) Coordinar la estructura curricular de las Facultades y supervisar su funcionamiento.</p> <p>c) Planificar, implementar y supervisar los procesos de programación académica, distribución de carga lectiva, registro de matrícula, actas de calificaciones, certificados de estudios y otros documentos académicos de las Facultades y Escuela de Postgrado.</p> <p>d) Las demás funciones que le sean asignadas.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>c) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>d) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Director de Bienestar Universitario
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Formular y proponer a la alta dirección la política de bienestar universitario, así como los planes operativos anuales de la Dirección de Bienestar Universitario.</p> <p>b) Asesorar y coordinar con las diversas unidades de organización y los estamentos universitarios para el cumplimiento de las diversas acciones y programas que se implementen.</p> <p>c) Establecer normas, supervisar y evaluar las acciones de las dependencias integrantes de la DBU, a fin de brindar servicios de calidad.</p> <p>d) Establecer la coordinación necesaria con estamentos estudiantiles, docentes y administrativos, con la finalidad de concertar políticas, programas y acciones en beneficio de la comunidad universitaria, a través de sus representantes.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Director de Proyección Social y Extensión Cultural
Funciones del cargo estructural:		
<p>a. Supervisar y evaluar los procesos, procedimientos y actividades relacionados a la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria y proyección social.</p> <p>b. Supervisar y evaluar los procesos, procedimientos y actividades relacionados a la promoción cultural y sostenibilidad, a incorporar y fortalecer la perspectiva y ética ambiental a todas las funciones y actividades universitarias.</p> <p>c. Formular las políticas de extensión cultural, proyección social y plan de acción ambiental, a ser aprobados por el Consejo Universitario.</p> <p>d. Desarrollar políticas de articulación, alianzas y vinculación con los diversos actores sociales y la comunidad, en atención de las necesidades sociales estratégicas a nivel local, regional y nacional.</p> <p>e. Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo: Universitaria completa		
b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Director de Producción de Bienes y Servicios
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Promover, auspiciar, desarrollar y ejecutar acciones que favorezcan las actividades de la Universidad y que fortalezcan su relación con los sectores productivos, académicos y científicos tanto nacionales como internacionales.</p> <p>b) Obtener recursos para la Universidad, los que han de ser utilizados para investigaciones científicas y tecnológicas, implementación de laboratorios y mejora de los Centros de Producción.</p> <p>c) Desarrollar acciones tales como asesoría, consultoría, monitoreo de proyectos, orientados al desarrollo económico y social de la región y del país.</p> <p>d) Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, para hacerlos más competitivos, buscando los mecanismos para certificarlos y/o acreditarlos.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Asesorar permanentemente en procesos relacionados con la calidad universitaria a las autoridades y funcionarios universitarios, de todo nivel, proporcionándoles información idónea, oportuna y pertinente, para la toma de decisiones y el diseño de planes de mejora.</p> <p>b) Planificar el Sistema de Gestión de la calidad en base a las disposiciones legales vigentes, pudiendo diseñar lineamientos y estrategias más eficaces para el mejoramiento continuo de la calidad, implementando el sistema de gestión de la calidad que articule los procesos académicos y administrativos para el cumplimiento de la misión social institucional.</p> <p>c) Promover, asesorar y supervisar los procesos de autoevaluación, evaluación externa y la acreditación de los Programas Profesionales y Unidades Académicas, en concordancia con los criterios, indicadores y estándares de medición propuestos.</p> <p>d) Supervisar el proceso de evaluación, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la SUNEDU y el SINEACE; en coordinación con los Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales de las Facultades y de la Escuela de Posgrado; así como de las Direcciones y Oficinas.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo: Universitaria completa		
b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
a) Experiencia General: Seis (06) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):		
<ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Jefe de la Unidad Formuladora
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Programar las inversiones a su cargo, conjuntamente con las instituciones involucradas, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>b) Evaluar los Estudios de Pre Inversión con el objetivo de verificar si es conveniente la ejecución de un proyecto de inversión pública, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>c) Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.</p> <p>d) Emitir opinión técnica respecto a la consistencia administrativa y operativa de los estudios a nivel de perfil de proyecto, a efectos de continuar con la fase de ejecución del mismo.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Contabilidad o Economía o Administración o Ingeniería.</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales uno (01) año de experiencia debe ser en el sector público. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para el proyecto de inversión, y/o inversiones, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella.</p> <p>b) Evaluar el Expediente Técnico o documento equivalente, sujetándose a la concepción técnica y dimensionamiento, contenidos en el estudio de pre inversión, según sea el caso.</p> <p>c) Comunicar y sustentar, las modificaciones correspondientes a los proyectos de inversión, con el sustento respectivo.</p> <p>d) Supervisar la ejecución física y financiera de las inversiones públicas, sea que la realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente.</p> <p>e) Mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones públicas en las plataformas correspondientes durante la fase de ejecución, en concordancia con los estudios de pre inversión según corresponda.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Ingeniería Civil o afines a la formación.</p> <p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales uno (01) año de experiencia debe ser en el sector público. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



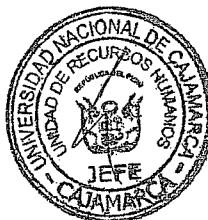
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Director de Innovación y Transferencia Tecnológica
Funciones del cargo estructural:		
a) Monitorear en forma permanente la actualización del banco de datos que incluye: líneas de investigación, proyectos, patentes, servicios, cursos, infraestructura y oferta de I+D de la Universidad. b) Verificar en forma eficiente la base de datos de empresas e industrias para determinar la demanda en I+D+i y canalizar a las Unidades de Investigación, Institutos de Investigación de Especialización y Centros de Investigación. c) Promover, proponer y supervisar los contratos de desarrollo tecnológico, asesoramiento técnico, prestación de servicios e investigación entre los equipos de investigación, empresas e instituciones. d) Gestionar la protección de los trabajos de innovación, mediante el correspondiente registro de la propiedad sobre las patentes, en concordancia con lo establecido en las normas generales acerca de la propiedad intelectual. e) Las demás funciones que le asignen.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo: Universitaria completa b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones. ⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419		
 a) Experiencia General: Seis (06) años. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público): • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ . ⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419		
Requisitos adicionales - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Director de Investigación Científica
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Promover el fortalecimiento de la producción investigativa de docentes y estudiantes mediante el apoyo a las iniciativas investigativas de trabajos de investigación, tesis e investigación docente.</p> <p>b) Promover que la actividad investigativa se lleve a cabo como estrategia de desarrollo curricular en cada una de las asignaturas de los planes de estudios.</p> <p>c) Promover la implementación de semilleros, círculos de investigación, observatorios de investigación, mediante la actividad extracurricular universitaria.</p> <p>d) Gestionar apoyo logístico-administrativo efectivo a las iniciativas investigativas para asegurar su ejecución y obtención de productos investigativos de efectividad.</p> <p>e) Gestionar fuentes de financiamiento de la investigación desde los ámbitos públicos estatales, privados y de otras fuentes sujetas a donaciones o transferencias.</p> <p>f) Asegurar la difusión investigativa mediante estrategias efectivas de publicación y comunicación.</p> <p>g) Las demás funciones que le asignen</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Directivo Superior	SP - DS	Director de Incubadora de Empresas
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar los procesos de pre incubación, incubación y post incubación de las empresas, tanto Inter- Facultativa como Facultativas.</p> <p>b) Implementar los procesos de pre incubación, Incubación y de pos incubación de nuevas empresas para generar planes de negocios con estudios de factibilidad y estudios de mercado.</p> <p>c) Supervisar el funcionamiento de los procesos de convocatoria, selección, pre incubación, incubación y post incubación en la incubadora, así como, los procesos de gestión y de apoyo que satisfagan a los clientes internos y grupos de interés.</p> <p>d) Hacer propuestas de mejora de acuerdo a la información generada en cada uno de los procesos.</p> <p>e) Realizar las gestiones necesarias para acceder a fondos concursables o capital semilla en diversas fuentes de financiamiento público y privado.</p> <p>f) Las demás funciones que le asignen</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Seguimiento Académico
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Visitar a las filiales para determinar la estancia y cumplimiento de las actividades programadas por los docentes universitarios.</p> <p>b) Elaborar, gestionar y ejecutar la aprobación de normas y directivas emitidas en cada ciclo académico de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.</p> <p>c) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones metodológicas y académicas contempladas en el Modelo Educativo.</p> <p>d) Emitir opinión técnica acerca de los casos académicos irregulares presentados ante la Dirección de Servicios Académicos.</p> <p>e) Verificar la distribución de la carga horaria de los docentes y monitorear el funcionamiento normal y de acuerdo con el reglamento de los cursos de consejería y subsanación.</p> <p>f) Coordinar con el Órgano de Control Institucional, en las actividades que correspondan según la normatividad vigente.</p> <p>g) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en auditoría pública o privada - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Coordinar con las Direcciones de Escuelas Académico Profesionales, Departamentos Académicos y Decanos de las Facultades, verificando el uso del Aplicativo de Seguimiento al Graduado y consolidando las acciones desarrolladas en toda la Universidad.</p> <p>b) Mantener actualizado el registro de graduados por semestres y por Programas de Estudios, con la finalidad de establecer vínculos participativos en actividades académicas, de investigación, formación y Extensión y Proyección Social Universitaria.</p> <p>c) Promover mecanismos de mediación e inserción laboral.</p> <p>d) Proponer a la Dirección Servicios Académicos, se incluya temáticas a ser desarrollados en eventos de Capacitación, presencial y/o virtual, dirigidos a Graduados orientados a la mejora de la inserción laboral.</p> <p>e) Proponer el Plan Operativo y Memoria Institucional Anual de la Unidad de Seguimiento al Graduado y gestionar su aprobación resolutiva y financiamiento por la autoridad competente de la universidad.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>(2) Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimientos de auditoría en el sector público o privado - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Biblioteca
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, dirigir, coordinar y controlar la administración de los servicios bibliotecológicos, que incluyen la organización, conservación, circulación y actualización de materiales bibliográficos.</p> <p>b) Planificar, organizar y ejecutar los procesos técnicos necesarios para la adquisición del material bibliográfico.</p> <p>c) Organizar, ejecutar y controlar el servicio de biblioteca que se brinda a los estudiantes.</p> <p>d) Proponer y promover la capacitación continua del personal bibliotecario de todas las bibliotecas bajo su jurisdicción.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Registro de Matrícula
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Formular, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de matrícula, en coordinación con las Escuelas Académico Profesionales.</p> <p>b) Proponer acciones de mejora continua en los procesos de matrícula y registro académico teniendo en cuenta las normas vigentes en materia de simplificación administrativa y modernización de la gestión pública.</p> <p>c) Organizar la información estadística de todos los procesos a su cargo, con la finalidad de proveer información oportuna a las diferentes unidades operativas que la requieran y facilitar la toma de decisiones y la mejora continua en materia de registro y matrícula.</p> <p>d) Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP – EJ	Jefe de la Unidad de Servicios de Salud
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Formular y proponer su plan anual de funcionamiento planificando el trabajo en coordinación con las diversas áreas, a su cargo.</p> <p>b) Formular y evaluar su memoria en relación a lo planificado en el plan de trabajo anual de funcionamiento en coordinación con las diversas áreas, de acuerdo a las directivas establecidas para el caso.</p> <p>c) Programar, dirigir, ejecutar, coordinar, y evaluar los planes operativos de las diversas áreas.</p> <p>d) Programar y realiza diversas actividades específicas proyectadas al bienestar de la comunidad e inherentes a las áreas respectivas.</p> <p>e) Apoyar la implementación de los servicios de bienestar y apoyo académico, en los servicios educacionales complementarios.</p> <p>f) Difundir los servicios de las áreas de bienestar universitario bajo su dirección.</p> <p>g) Establecer las coordinaciones diversas con la dirección y las áreas bajo su dependencia, necesarias, para implementar acciones en beneficio de sus usuarios.</p> <p>h) Las demás funciones que le sean asignadas.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Bienestar Social
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Formular y planificar sus actividades anuales de acuerdo a la evaluación actualizada de sus metas.</p> <p>b) Ejecutar con calidad y calidez además de oportunidad, sus actividades programadas.</p> <p>c) Realizar coordinaciones con las diversas áreas e instancias a fin de unificar criterios en pro de atender integralmente al usuario.</p> <p>d) Evaluar la ejecución de sus actividades programadas anualmente.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Deporte
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Promover la práctica del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación y desarrollo de la persona a través de las competencias individuales y colectivas.</p> <p>b) Promover la formación de equipos de disciplinas olímpicas.</p> <p>c) Crear y administrar proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, a efectos de elevar el nivel competitivo y participativo de los estudiantes.</p> <p>d) Organizar y ejecutar Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC). Estos programas se integran a las actividades deportivas competitivas organizadas por el Instituto Peruano del Deporte, mediante convenio institucional.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



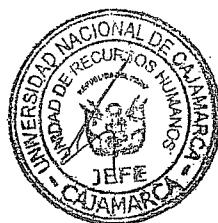
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Comedor Universitario
Funciones del cargo estructural:		
a) Elaborar y evaluar el Plan de Trabajo anual de funcionamiento en coordinación con sus áreas, de acuerdo a las Directivas establecidas por la entidad. b) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del comedor universitario. c) Elaborar el Plan Operativo, presupuesto anual, requerimiento que sean necesarios para un adecuado funcionamiento del Comedor Universitario. d) Coordinar la programación del menú con el jefe de cocina y el o la nutricionista. e) Otras funciones que le sean asignadas.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo: Universitaria completa b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.		
<small>(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</small>		
a) Experiencia General: Cinco (05) años. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público): <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<small>(2) Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</small>		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de responsabilidad social, en coordinación con las unidades académicas de la Universidad.</p> <p>b) Promover el desarrollo de actividades de Proyección Social con fines comunitarios.</p> <p>c) Elaborar, aprobar, distribuir y verificar el cumplimiento de normas internas y directivas dentro del ámbito de sus competencias.</p> <p>d) Ofrecer asesoramiento profesional y técnico a entidades, instituciones y otras organizaciones en zonas de menor desarrollo.</p> <p>e) Coordinar y organizar las brigadas universitarias para la ejecución de eventos. e. Identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades de organizaciones públicas y privadas, con el objetivo de brindar servicios de fortalecimiento y desarrollo.</p> <p>f) Generar los espacios para las actividades de los estudiantes que practican las diferentes líneas del arte.</p> <p>g) Las demás funciones que le sean asignadas.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Extensión Cultural
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Formular y proponer los lineamientos de políticas de extensión cultural de la Universidad, en coordinación con las comisiones de extensión, proyección y responsabilidad social de las facultades.</p> <p>b) Programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades, en coordinación con las Unidades Académicas de la Universidad.</p> <p>c) Promover, coordina y difunde la participación activa de la Universidad, a través de la movilización de sus recursos humanos especializados y materiales para contribuir en la solución de los problemas de la comunidad.</p> <p>d) Gestionar convenios en materia de responsabilidad social universitaria, con instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>(2) Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Software
Funciones del cargo estructural		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir y controlar los proyectos de software de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p> <p>b) Estructurar y realizar pruebas y testeos unitarios a los desarrollos realizados, de acuerdo a los lineamientos establecidos para las actividades y proyectos de implementación de software.</p> <p>c) Brindar asesoramiento y capacitación en el uso de las soluciones de software implementadas en la Universidad Nacional de Cajamarca.</p> <p>d) Desarrollar la metodología para la implementación de software en la Universidad Nacional de Cajamarca.</p> <p>e) Administrar y brindar soporte al Sistema Informático Académico (SIA) de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p> <p>f) Ejecutar actividades de capacitación en coordinación con la dirección de la OGSPV a los usuarios de las plataformas virtuales.</p> <p>g) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Ingeniería de Sistemas o afines a la formación.</p> <p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia^[2] <p>[2] Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP – EJ	Jefe de la Unidad de InfraestructuraTecnológica
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Administrar el Active director y de la institución. b) Administrar las Copia de Respaldo generadas en el Data center. c) Administrar los Sistemas de Storage. d) Administrar la infraestructura de Servidores instalada en el Data Center, dar soporte a los sistemas operativos servidores. e) Establecer y supervisar las conexiones del tipo VPN entre las Filiales de la UNC y la sede central. f) Administrar la Infraestructura de Comunicaciones (switches, router, Access points, etc) de la UNC. g) Administrar y supervisar el equipamiento de Optimización de ancho de banda. II) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa</p>		
<p>b) Grado/situación académica: Titulado en Ingeniería de Sistemas o afines a la formación.</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos (02) años de experiencia en la función o materia.• Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none">- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Soporte Informático
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Organizar y Planificar el óptimo estado los equipos de cómputo.</p> <p>b) Configurar el acceso a internet a los usuarios de distintas dependencias y acceso al dominio de red, con coordinación con el personal de la oficina.</p> <p>c) Coordinar para la actualización del software a los equipos de cómputo vía internet.</p> <p>d) Asesorar a los usuarios para que tengan un conocimiento de un buen manejo de su equipo.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Ingeniería de Sistemas o afines a la formación.</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Trámite Documentario
Funciones del cargo estructural:		
a) Controlar el registro y recepción de todos los documentos que ingresan por trámite documentario. b) Asegurar el cumplimiento de normas y procedimientos en lo que refiere al trámite documentario. c) Tramitar los expedientes que dan origen a las Resoluciones Rectorales. d) Gestionar sistemática y estructuradamente los archivos de la Universidad, custodiando y clasificándolos en principales, secundarios, especiales e históricos. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo: Universitaria completa b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.		
<small>(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</small>		
a) Experiencia General: Cinco (05) años. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público): <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<small>(2) Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</small>		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Grados y Títulos
Funciones del cargo estructural		
<p>a) Planificar, organizar y dirigir todas las actividades concernientes a la ceremonia de colación de graduados de pregrado y postgrado emitidos por la Universidad.</p> <p>b) Organizar, clasificar y conservar el registro de grados y títulos y en su momento autenticar, certificar y validar los diplomas respectivos.</p> <p>c) Informar sobre la veracidad de los grados y títulos emitidos.</p> <p>d) Actualizar los archivos de grados y títulos, con la finalidad que la información de estos esté accesible a usuarios internos y externos.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de ArchivoGeneral
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y normar los lineamientos de la política institucional de archivos. b) Velar por el cumplimiento de las normas, sobre su organización, conservación, descripción y servicios del material documental que custodia. c) Organizar, planificar y brindar capacitación archivística y de gestión documental a usuarios internos y externos. d) Organizar e implementar una biblioteca - hemeroteca especializada en Archivo. e) Ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de documentos y/o el derecho de retracto sobre documentos de interés Institucional. f) Las demás funciones que le sean asignadas 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel educativo: Universitaria completa b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones. <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General: Cinco (05) años. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público): <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Asesoramiento Jurídico
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Asesorar a todos los órganos de la Universidad Nacional de Cajamarca, sobre asuntos Jurídicos- legales relacionados con la competencia administrativa.</p> <p>b) Absolver las consultas de carácter jurídico-legal que le sean formuladas por la Alta Dirección y demás órganos de la entidad.</p> <p>c) Formular una opinión jurídico-legal sobre convenios y contratos institucionales.</p> <p>d) Emitir opinión jurídico-legal sobre los recursos impugnativos y quejas que deban ser resueltos en última instancia administrativa por la entidad, en los casos que corresponda.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Derecho.</p> <p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Cursos de especialización en derecho administrativo y laboral - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Defensa Jurídica
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Preparar las denuncias y defensas de la Universidad -legales relacionados con la competencia administrativa.</p> <p>b) Emitir opiniones técnico-jurídicas en el área de su competencia.</p> <p>c) Formular una opinión jurídico-legal sobre convenios y contratos institucionales.</p> <p>d) Emitir opinión jurídico-legal sobre los recursos impugnativos y quejas que deban ser resueltos en última instancia administrativa por la entidad, en los casos que corresponda.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Titulado en Derecho.</p> <p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales un (01) año debe seren el sector público.• Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none">- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.- Cursos de especialización en derecho administrativo y laboral- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Planeamiento
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Articular el presupuesto institucional al Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional en coordinación con la Unidad de Presupuesto.</p> <p>b) Monitorear la elaboración de la Memoria Institucional Anual, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la Universidad.</p> <p>c) Ejecutar el Plan Operativo Institucional, así como el nivel de consecución de las metas y objetivos institucionales, formulando modelos controlables de gestión a nivel estratégico y operativo.</p> <p>d) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Modernización
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Formular y proponer los documentos de gestión, como son: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y así como elaborar el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la universidad.</p> <p>b) Emitir opinión técnica del Cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP-P) o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) elaborado por la Oficina General de Recursos Humanos, de conformidad con la Directiva N° 002-2015- SERVIR/GDSRU.</p> <p>c) Elaborar el Boletín Estadístico para apoyar el proceso de formulación de la Memoria Institucional Anual y el acceso a la información de usuarios internos y externos.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones y Pensiones
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Analizar y procesar la información que remiten las diversas dependencias de la Universidad para la elaboración de la planilla Única de Remuneraciones del personal activo y cesante.</p> <p>b) Encargar la ejecución de las planillas, del personal Activo y Cesante para ser remitidos a las unidades orgánicas de Tesorería y Contabilidad para su consolidación en el Sistema Integrado de Administración financiera del Ministerio de Economía y Finanzas (SIAF).</p> <p>c) Generar informes para las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), respecto a las retenciones por concepto de aportaciones provisionales.</p> <p>d) Supervisar la actualización de la Información y elaboración de los reportes del Programa de Declaración Telemática de la SUNAT (PDT) respecto a prestaciones provisionales del Sistema Nacional de Pensiones (DL. 19990) y acreditación de los derechohabientes en las prestaciones de salud otorgados por ESSALUD.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Capacitación
- Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Proponer el Programa Anual de Desarrollo de Personas, en concordancia con la misión, visión, políticas y objetivos de la Universidad y con los adelantos técnicos y tecnológicos.</p> <p>b) Planificar y coordinar los planes y programas pertinentes encaminados al desarrollo de políticas, perfiles y competencias de los servidores de la Universidad.</p> <p>c) Mantener un compendio actualizado de normas legales e institucionales de gestión de Recursos humanos.</p> <p>d) Coordinar y elaborar los informes técnicos para los procesos de promoción, ascensos, desplazamientos, destaque, reasignaciones, cambio de clase o categoría del personal docente y administrativo de la Universidad.</p> <p>e) Organizar y mantener actualizada la Base de Datos del Personal en el Sistema Informático a su cargo.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Sub Unidad de Control de Personal
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Organizar, planear y ejecutar las actividades de control de asistencia y permanencia de los trabajadores de la Universidad.</p> <p>b) Coordinar y elaborar los informes técnicos para los procesos de promoción, ascensos, desplazamientos, destaque, reasignaciones, cambio de clase o categoría del personal docente, administrativo y obrero de la Universidad.</p> <p>c) Monitorear la elaboración del Presupuesto Analítico de Persona (CAP), del Cuadro de Asignación de Personal (CAP – Provisional).</p> <p>d) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Sub Unidad de Patrimonio
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Identificar los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional de Cajamarca, tales como: inmuebles, muebles, plantaciones permanentes (bosques forestales, entre otros), patrimonio cultural e intangibles de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración.</p> <p>d) Registrar el patrimonio cultural e intangible, velando por su integridad, custodia y control, ante el Ministerio de Cultura - MC e Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual</p> <p>– INDECOPI, según corresponda, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>e) Disponer y supervisar acciones referidas al registro patrimonial - contable, administración, supervisión y disposición de los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional de Cajamarca y de los que se encuentren bajo su administración, con autorización y aprobación de la Alta Dirección.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales un (01) año debe seren el sector público. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Sub Unidad de Adquisiciones y Almacén
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Clasificar, codificar, almacenar y distribuir, insumos, materiales y bienes de capital para facilitar su control físico y contable.</p> <p>b) Supervisar la entrega o distribución de los bienes, al órgano solicitante.</p> <p>c) Actualizar la Base de Datos con la información del movimiento diario de los almacenes de la Universidad, a través de las Órdenes de Compra, NEAS Y PECOSAS.</p> <p>d) Coordinar con la Unidad de Abastecimiento, la información referida a las órdenes de Compra, NEAS y PECOSAS.</p> <p>e) Conciliar con la Unidad de Contabilidad, el cierre del ejercicio contable, sobre saldos de los almacenes.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Sub Unidad de Bienes Muebles e Inmuebles
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Realizar inspecciones técnicas de los bienes muebles de la Universidad Nacional de Cajamarca y de los que se encuentran bajo su administración para verificar su uso y destino, con la finalidad de lograr una eficiente gestión de los mismos.</p> <p>b) Gestionar y proponer la contratación de pólizas de seguros para bienes muebles e inmuebles (edificios) de propiedad de la Universidad Nacional de Cajamarca y los que se encuentren bajo su administración, conforme a la prioridad y disponibilidad presupuestal.</p> <p>c) Supervisar y programar inventarios selectivos de bienes muebles, con la finalidad de realizar controles preventivos.</p> <p>d) Disponer y supervisar acciones referidas al registro contable, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad Nacional de Cajamarca y de los que se encuentren bajo su administración, con autorización y aprobación de la alta dirección.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento Físico, Mecánico y Servicios electrónicos
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Supervisar el adecuado funcionamiento de la infraestructura universitaria (pintado, agua, desagüe, pisos, carpintería, soldadura).</p> <p>b) Autorizar (previo estudio) y ejecutar las modificaciones a la infraestructura física que sean necesarias en la ciudad universitaria, teniendo en cuenta el plan maestro institucional.</p> <p>c) Recepcionar y preparar la información de los lugares para realizar reparaciones y enmendaduras.</p> <p>d) Asegurar el mantenimiento de parques y jardines (deshierbos, riegos, abonamientos y otros).</p> <p>e) Planificar, diseñar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos vinculados al establecimiento, ampliación y mantenimiento.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Sub Unidad de Transporte Vehicular
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, programar, coordinar, supervisar y dirigir la prestación de servicios de transporte para actividades académicas y administrativas.</p> <p>b) Autorizar el servicio de movilidad a toda la comunidad universitaria, dentro de lo establecido en el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la Oficina General.</p> <p>c) Autorizar reparaciones preventivas de mantenimiento y reparación de los vehículos, incentivando la participación de los choferes, con la finalidad de intervenir en las reparaciones mayores.</p> <p>d) Instruir y hacer cumplir lo dispuesto por las Normas de tránsito vehicular.</p> <p>e) Monitorear el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo, de acuerdo a la programación de los turnos de trabajo sin excepción de ninguna clase.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾. <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Sub Unidad de Seguridad y Gestión Ambiental
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades de mantenimiento de la infraestructura ambiental, manejo adecuado de residuos, sensibilización y educación ambiental en la Universidad.</p> <p>b) Coordinar el acondicionamiento necesario de los parques y jardines de la Universidad.</p> <p>c) Proponer proyectos de mejora referidos a la gestión medio ambiental.</p> <p>d) Programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas al proceso de seguridad y vigilancia, para actividades académicas y administrativas.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica:</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad Universitaria
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Diseñar los lineamientos, normas y políticas de gestión de la Calidad y Acreditación en la Universidad.</p> <p>b) Supervisar la implementación de las políticas de gestión de la calidad.</p> <p>c) Elaborar las normas y manuales requeridos para el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>d) Elaborar y ejecutar el Plan de Auditorías de la Calidad en la Universidad Nacional de Cajamarca.</p> <p>e) Consolidar y facilitar información relativa a temas de aseguramiento de la Calidad Educativa.</p> <p>f) Conducir las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad a nivel Central, en las Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad.</p> <p>g) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP - EJ	Jefe de la Unidad de Licenciamiento, Acreditación y Certificación
Funciones del cargo estructural		
<p>a) Planificar, gestionar y coordinar con las Facultades la aplicación de los procesos de autoevaluación para la acreditación institucional.</p> <p>b) Organizar y ejecutar conjuntamente con las unidades académicas, las actividades de sensibilización para el proceso de autoevaluación institucional y de las carreras profesionales.</p> <p>c) Monitorear el proceso de autoevaluación de las diferentes Escuelas Académicos Profesionales.</p> <p>d) Supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas establecidas para el Sistema de Evaluación de la Calidad Universitaria a nivel central en las Facultades y Escuela de Posgrado.</p> <p>e) Asesorar y absolver consultas sobre aspectos técnicos y normativos relacionados con la autoevaluación.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p> <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP – EJ	Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Coordinar el protocolo oficial de la Alta Dirección cuando éstos lo soliciten.</p> <p>b) Organizar, sistematizar y ejecutar las acciones que difundan a nivel interno y externo, la imagen de la universidad, a fin de lograr su reconocimiento y acreditación social.</p> <p>c) Participar activamente en la organización y realización de conferencias de prensa.</p> <p>d) Mantener actualizado el archivo periodístico y de imágenes de las diferentes actividades de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Ejecutivo	SP – EJ	Jefe de la Unidad de Cooperación
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Dar opinión técnico legal a las propuestas de convenios de cooperación nacional e internacional.</p> <p>b) Elaborar proyectos de convenios de cooperación interinstitucionales.</p> <p>c) Elaborar cartas de intención para la celebración de convenios de cooperación.</p> <p>d) Asesorar a las unidades de organización sobre las modalidades de la cooperación, sus alcances y beneficios.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones.</p>		
<p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>a) Experiencia General: Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en la función o materia. • Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ 		
<p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Abogado I
Funciones del cargo estructural:		
a) Formular y/o revisar ante-proyectos de dispositivos legales, Directivas y otros documentos, concordándolos con la normatividad vigente. b) Absolver consulta y orientar a los usuarios en los aspectos legales. c) Interpretar y resumir dispositivos legales de carácter general. d) Participar en diligencias judiciales para respaldar los intereses del Estado. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa b) Grado/situación académica Titulado en Derecho.		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Analista de Sistema PAD I
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Elaborar proyectos de factibilidad para la implementación del Sistema PAD.b) Formular métodos y condiciones de aplicabilidad de Sistema PAD.c) Establecer normas y procedimientos para la ejecución de programas de mecanización.d) Diagramar y codificar programas y elaborar manuales de operación y programación.e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa b) Grado/situación académica Titulado Contabilidad o Ingeniería o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Asistente Social I
Funciones del cargo estructural:		
a) Realizar investigaciones de problemas sociales del individuo, grupo y/o comunidad a fin de orientar la solución de los mismos. b) Ejecutar programas de bienestar social. c) Realizar el pre-diagnóstico social y aplicar el tratamiento de acuerdo a los recursos disponibles. d) Coordinar con entidades públicas y/o privadas la aplicación de métodos y sistemas de servicio social. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa b) Grado/situación académica Titulado en Asistente Social o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Auditor I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Participar en la estructuración de programas de auditoría, fiscalización, y control financiero.</p> <p>b) Realizar investigaciones para verificar el cumplimiento de disposiciones legales y detectar anomalías.</p> <p>c) Revisar y analizar balances, estados financieros, arqueos de caja y similares.</p> <p>d) Participar en el estudio y evaluación de pruebas de descargo presentados por los órganos auditados.</p> <p>e) Participar en la redacción de informes técnicos, adjuntando las pruebas y evidencias relacionadas con auditorías practicadas.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>El personal del OCI debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y demás normativa aplicable que emita la Contraloría, así también con el Clasificador de Cargos y el Manual de Perfil de Puestos, para el personal con vínculo laboral o contractual con la Contraloría, y con los instrumentos de gestión sobre recursos humanos de la entidad, para el personal con vínculo laboral o contractual con la entidad.</p> <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Titulado en Administración, Contabilidad, Economía o afines a la formación.</p> <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



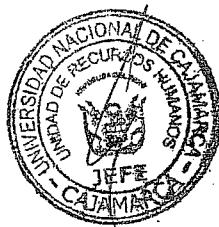
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Cirujano Dentista I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Realizar exámenes, curaciones, extracciones dentales, tratamiento profiláctico y/o intervenciones quirúrgicas dentomaxilares.</p> <p>b) Tomar radiografías dentales.</p> <p>c) Orientar sobre profilaxis odontológicas.</p> <p>d) Confeccionar fichas de filiación en la programación de actividades de medicina odontológica; confección y reparación de prótesis dental.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Titulado en Odontología o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Economista
Funciones del cargo estructural:		
a) Analizar, clasificar e interpretar estadísticas económico-financieras. b) Elaborar indicadores económico-financieros. c) Centralizar y ordenar información estadística, económico-financiero. d) Absolver consultas relacionadas al área de competencia y preparar información de la especialidad. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa b) Grado/situación académica Titulado en Economía o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Enfermera I
Funciones del cargo estructural:		
a) Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica. b) Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicos y en la elaboración de historias clínicas. c) Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos. d) Tomar presión arterial y otros controles vitales. e) Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas inmunizaciones. f) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa b) Grado/situación académica Titulado en Enfermería o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Entrenador de Deportes
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar planes de trabajo para adiestramiento deportivo. b) Seleccionar y entrenar a grupos de atletas o deportistas en actividades de su especialidad. c) Asesorar y preparación técnica de equipos. d) Calificar pruebas deportivas en exámenes de ingreso. e) Mantener y controlar el uso del material e implementos deportivos. f) Las demás funciones que le sean asignadas 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel educativo <p>Técnica Completa</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Grado/situación académica <p>Titulado en Educación Física.</p>		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



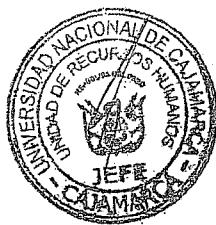
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público – Especialista	SP-ES	Especialista en Abastecimiento I
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar y supervisar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad. b) Elaborar expedientes de contratación, estudio de posibilidades de mercado y demás actos preparatorios correspondientes a los procedimientos de selección y contratación, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la UNC. c) Coordinar y supervisar, de corresponder, las ejecuciones de las actividades de compras y contrataciones enmarcadas en la Ley de Contrataciones d) Elaborar propuestas normativas que establezcan lineamientos para la implementación de las reglas vigentes en materia de almacén y distribución, en coordinación con la especialista o responsable del almacén según corresponda e) Otras funciones que le sean asignadas 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>c) Nivel educativo</p> <p>Universitaria completa</p> <p>d) Grado/situación académica</p> <p>Titulado en Contabilidad, Administración o Economía.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos y/o programas de especialización en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Especialista Administrativo I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Ejecutar y coordinar el desarrollo de procesos técnicos, proponiendo metodologías de trabajo, normas y procedimientos de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Contabilidad.</p> <p>b) Clasificar la documentación contable y/o ejecutar el proceso de evaluación.</p> <p>c) Revisar y/o estudiar documentos administrativos y evaluar los informes respectivos.</p> <p>d) Controlar la recepción, registro, distribución, control y archivo de documentos que ingresan o salen de la dependencia.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Titulado en Contabilidad, Administración, Economía, Derecho o Ingeniería.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Especialista en Capacitación I
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Realizar estudios de investigación sobre formación y capacitación de personal.b) Colaborar con la formulación y desarrollo de planes y programas para el dictado de asignatura.c) Preparar material audiovisual para el dictado de clases.d) Integrar el jurado de selección de participantes.e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica <ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativo <p>Universitaria Completa</p> <ul style="list-style-type: none">b) Grado/situación académica <p>Titulado en Contabilidad, Administración, Economía, Derecho o Ingeniería o afines a la formación.</p>		
Experiencia <ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Tres (03) añosb) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none">- Cursos en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Ley	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista		SP-ES	Especialista en Educación I
Funciones del cargo estructural:			
<ul style="list-style-type: none"> a) Promover acciones de aplicación, seguimiento y evaluación de la reforma educativa. b) Promover y coordinar el desarrollo de acciones y programas escolarizados y no escolarizados. c) Elaborar y adecuar las normas técnico-pedagógicas de acuerdo a las características regionales y locales. d) Promover la participación de las organizaciones de base, la comunidad y los sectores en la gestión educativa. e) Participar en labores de investigación y experimentación de aspectos educacionales. f) Las demás funciones que le sean asignadas 			
Requisitos del cargo estructural:			
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Titulado en Educación o afines a la formación.</p>			
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.</p>			
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>			



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Especialista en Educación II
Funciones del cargo estructural:		
a) Coordinar, supervisar y evaluar actividades de investigación, experimentación de aspectos educacionales y de reentrenamiento docente en el desarrollo de programas educativos. b) Proponer políticas educativas a nivel regional y/o zonal. c) Supervisar actividades de orientación profesional y de difusión de programas educativos. d) Emitir opinión sobre asuntos técnico-pedagógicos de su competencia. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria Completa b) Grado/situación académica Titulado en Educación o afines a la formación		
Experiencia a) Experiencia General: Cuatro (04) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Especialista en Finanzas I
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Analizar estados e informes financieros y sugerir modificaciones.b) Estudiar y orientar la aplicación de normas y procedimientos del Sistema Financiero.c) Intervenir en las reprogramaciones y ampliaciones financieras.d) Realizar consolidaciones y estados financieros.e) Participar en la elaboración de normatividad y estadística financiera.f) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
<ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
<ul style="list-style-type: none">b) Grado/situación académica		
Titulado en Contabilidad, Administración, Economía o afines a la formación.		
Experiencia		
<ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Tres (03) añosb) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none">- Cursos en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Especialista en Racionalización I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Participar en la formulación de alternativas referentes a la racionalización administrativa.</p> <p>b) Elaborar y/o analizar proyectos de normas de organización y otras, relacionadas con el sistema de racionalización.</p> <p>c) Efectuar análisis inherentes a los procesos técnicos de racionalización.</p> <p>d) Absolver consultas relacionadas con el área de su competencia y evacuar los informes correspondientes.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Titulado en Administración, Contabilidad, Economía o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Especialista en Sistema Administrativo
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Ejecutar y dirigir trabajos de investigación de elevada especialización para la modernización de la Administración.</p> <p>b) Supervisar la ejecución de inspecciones o visitas de campo en trabajos de investigación.</p> <p>c) Conducir e integrar equipos de trabajo especializado.</p> <p>d) Participar en comisiones, reuniones y charlas de actualización o difusión para funcionarios de alto nivel.</p> <p>e) Evacuar informe especializados sobre consultas o trabajos de investigación, recomendando y sustentando procedimientos técnicos y alternativas de solución.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Titulado en Administración, Derecho, Contabilidad, Economía o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Ingeniero I
Funciones del cargo estructural:		
a) Ejecutar proyectos y programas de minería, irrigación, industrialización, electrónica, petróleo, pesquería, mecánica, sanitaria, geológica, ingeniería civil, entre otras. b) Participar en estudios de factibilidad de obras, inversiones y proyectos de explotación e industrialización. c) Elaborar presupuestos de valorizaciones, cotización de obras y equipos, así como las bases de licitaciones. d) Efectuar delimitaciones, tasaciones y otras acciones similares en extensiones de terreno. e) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre denuncias, concesiones, posibilidades de explotación de yacimientos; de conservación de equipos y maquinarias; y sobre otras áreas especializadas de la ingeniería. f) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria Completa b) Grado/situación académica Titulado en Ingeniería o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Ingeniero II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Proyectar y dirigir obras de ingeniería especializada.b) Estudiar presupuestos de proyectos de obras estableciendo prioridades en su ejecución.c) Formular proyectos de inversión para la ejecución de programas de ingeniería especializada.d) Desarrollar proyectos de estudios de agua continentales y oceanográficas.e) Programar y realizar estudios de investigación en su especialidad.f) Presentar programas de construcción/reconstrucción, ampliación y reequipamiento de talleres de mantenimiento y otros.g) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica <ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativoUniversitaria Completab) Grado/situación académicaTitulado en Ingeniería o afines a la formación.		
Experiencia <ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Cuatro (04) añosb) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none">- Cursos en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Ingeniero Agrónomo
Funciones del cargo estructural:		
a) Extender todas las colecciones de plantas de campo. b) Ofrecer la ayuda en la elaboración de las prácticas docentes. c) Administrar encargos, reparaciones y cuidados de cercas experimentales. d) Coordinar y supervisar los trabajos de los integrantes a su cargo. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica c) Nivel educativo Universitaria Completa d) Grado/situación académica Titulado en Ingeniería o afines a la formación.		
Experiencia		
a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
- Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Realizar campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganado.</p> <p>b) Proporcionar asesoría técnica a los agricultores y ganaderos en la selección, compra de semilla, oportunidad de siembra, riego, abono, cosecha, obtención de créditos agropecuarios, construcción de silos, almacenes, corrales; selección, adquisición y mejoramiento de tipos de ganado y otros.</p> <p>c) Controlar la aplicación de dispositivos legales y normas técnicas referidas a actividades agrícolas y/o pecuarias, de reforma agraria y otros.</p> <p>d) Prestar asistencia técnica y/o realizar estudios sobre investigación y experimentación agrícola y/o pecuaria, así como aumento y calidad de producción, formas de abastecimiento, comercialización de productos y otros.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Título de Ingeniero Agrónomo, o afines por la formación</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias II
Funciones del cargo estructural		
a) Elaborar proyectos de investigación, experimentación, producción, desarrollo agrícola, forestal y/o ganadero, así como proyectos de reforma agraria, colonización y otros. b) Coordinar y/o prestar asistencia técnica especializada a organizaciones agrícolas y/o ganaderas. c) Coordinar y supervisar la aplicación de dispositivos legales y normas técnica relacionadas con actividades agrícolas, ganaderas, industrialización de productos, reforma agraria y otros. d) Participar en actividades de control hidrobiológico. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa b) Grado/situación académica Título de Ingeniero Agrónomo, o afines a la formación.		
Experiencia		
a) Experiencia General: Cuatro (04) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales		
- Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Médico
Funciones del cargo estructural		
<p>a) Realizar intervenciones quirúrgicas y/o aplicar anestesia</p> <p>b) Interpretar análisis de laboratorio, placas radiografías, electrocardiogramas y similares.</p> <p>c) Confeccionar historias clínicas, expedir certificados: médicos-legales de nacimientos, de defunciones etc.</p> <p>e) Participar en campañas de medicina preventiva.</p> <p>f) Efectuar autopsias, emitir opinión sobre higiene ocupacional y certificar casos de inasistencia y/o licencia por enfermedad de trabajadores</p> <p>g) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Título de Medicina.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Médico Veterinario I
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Examinar, diagnosticar y prestar tratamiento médico veterinario en casos de enfermedades infecto contagiosas, parasitarias y orgánica. b) Promover y coordinar programas de profilaxis y de sanidad animal c) Otorgar permiso para movilización de ganado. d) Realizar autopsias de animales e) Efectuar inspecciones sanitarias. f) Las demás funciones que le sean asignadas 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Título en Medicina Veterinaria.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año, Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o coordinadores/as, responsables.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Nutricionista I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Realizar investigaciones de los problemas nutricionales del individuo, grupo y/o comunidad con fines de orientación.</p> <p>b) Realizar el pre-diagnóstico nutricional, evaluar y aplicar el tratamiento de acuerdo a las necesidades individuales.</p> <p>c) Elaborar el plan de alimentación para pacientes de acuerdo a prescripciones dietéticas, controlando su cumplimiento.</p> <p>d) Coordinar con el equipo de salud, la aplicación de los métodos terapéuticos y/o programas de nutrición.</p> <p>e) Participar en la programación de trabajos de nutrición y en la elaboración de manuales de dietas.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Titulado en Medicina, Nutrición o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Periodista I
Funciones del cargo estructural:		
a) Preparar y redactar artículos o crónicas periodísticas para las publicaciones oficiales y/o artículos, reportes y leyendas. b) Asistir a actos oficiales y/o conferencias de prensa para cubrir la información. c) Preparar, interpretar y redactar síntesis de notas e informativos de prensa. d) Seleccionar material fotográfico y películas para la ilustración de artículo periodísticos. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria Completa b) Grado/situación académica Titulado en Periodismo o Ciencias de la Comunicación.		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Planificador I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Participar en la elaboración y discusión de documentos en cuanto a diagnóstico y lineamientos de políticas.</p> <p>b) Revisar planes, anteproyectos y preparar resúmenes</p> <p>c) Elaborar estudios diagnósticos y proyecciones de sistemas, planes y proyectos generales de desarrollo socio económico.</p> <p>d) Actualizar y recomendar prioridades sobre proyectos y programas de desarrollo</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en Contabilidad, Administración o Economía.		
Experiencia		
a) Experiencia General: Tres (03) años		
b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Programador de Sistema PAD I
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Diseñar o analizar formularios para diagramar y codificar programas de computadoras electrónicas.b) Formular manuales de operación y programación.c) Codificar instrucciones en lenguaje de programaciónd) Preparar y organizar el plan de pruebas; revisar los programas y aplicaciones que son procesadas en el computador.e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativoUniversitaria Completab) Grado/situación académica <p>Titulado en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.</p>		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Tres (03) añosb) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none">- Cursos en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Programador de Sistema PAD II
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Coordinar y supervisar las labores de programación de computadoras electrónicas y procesamiento de datos.</p> <p>b) Realizar estudios y proponer reformas en los trabajos de programación.</p> <p>c) Programar actividades susceptibles de mecanización.</p> <p>d) Formular manuales de programación.</p> <p>e) Elaborar diagramas de flujo y/o de procesos para complementar los programas creados.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Titulado en Ingeniería de Sistemas o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Programador de Sistema PAD III
Funciones del cargo estructural:		
a) Coordinar con organismo afines actividades de programación PAD. b) Apoyar técnicamente en los programas de los usuarios del sistema. c) Evaluar la eficiencia de las actividades relacionadas en el procesamiento de datos. d) Coordinar y controlar las funciones que desarrollan los equipos de trabajo. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria Completa b) Grado/situación académica Titulado en Ingeniería de Sistemas o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia General: Cinco (05) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Psicólogo
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Aplicar e interpretar pruebas psicológicas individuales o de grupo.b) Atender consultas y tratar a pacientes para su rehabilitación.c) Realizar investigaciones en el medio social del paciente para recomendar tratamiento adecuado.d) Intervenir en el desarrollo de los procesos de evaluación, selección de personal, aplicando test, encuestas entrevistas y similares.e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
<ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en Psicología.		
Experiencia		
<ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Tres (03) añosb) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none">- Cursos en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Jefe de Práctica
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Asistir y apoyar al docente universitario en las clases prácticas. b) Organizar, coordinar y dirigir las prácticas de laboratorio a los alumnos de pregrado según su especialidad. c) Realizar estudios de investigación según su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos efectuados o avance de los mismos. d) Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos de pregrado emitiendo el informe correspondiente. e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica		
<p>a) Nivel educativo Universitaria Completa</p>		
<p>b) Grado/situación académica Título Profesional</p>		
Experiencia		
<p>a) Experiencia general No aplica</p>		
<p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) No aplica</p>		
Requisitos adicionales		
<p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Especialista	SP-ES	Recaudador
Funciones del cargo estructural:		
a) Hacer transferencia de cheques recibidos por parte de los usuarios bancaria correspondiente. b) Hacer el cierre de operaciones diarias de las transacciones realizadas. c) Apoyar en atención al alumnado y público en general para el pago de tasas y derechos. d) Preparación de efectivo para enviarlo a la caja o al banco. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria Completa b) Grado/situación académica Titulado en Contabilidad, administración y economía.		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Auxiliar de Artesanía I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Ejecutar labores sencillas en trabajos como pintado de superficie y/o inmuebles de gasfitería, albañilería, zapatería, talabartería, carpintería, herrería, sastrería y similares.</p> <p>b) Realizar el mantenimiento y control del material, equipos y herramientas a su cargo.</p> <p>c) Preparar material, herramienta y equipo a emplearse.</p> <p>d) Efectuar la limpieza del taller.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Secundaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>No aplica</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Auxiliar de Asistencia Social I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Recopilar, clasificar y tabular información necesaria para la ejecución de programas y actividades de asistencia social.</p> <p>b) Colaborar en el desarrollo de actividades asistenciales, recreativas y deportivas.</p> <p>c) Proporcionar al público información sobre aspectos diversos relativos a las actividades correspondientes.</p> <p>d) Mantener el archivo clasificado del servicio de asistencia social.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Técnica Básica Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Título en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Auxiliar de Biblioteca I
Funciones del cargo estructural:		
a) Recibir e ingresar la colección bibliográfica y documental. b) Orientar a los lectores en el uso de catálogos y/o fichas de biblioteca. c) Mantener registro de los libros y documentos y documentos prestados, así como la renovación de los plazos vencidos. d) Vigilar el servicio en la sala de lectura, velando por la buena conservación del material bibliográfico. e) Colaborar con las labores auxiliares de reprografía (Xerox, microfichas, películas etc.) f) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Básica Completa b) Grado/situación académica Título en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo.		
Experiencia a) Experiencia General: Dos (02) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Auxiliar de Contabilidad I
Funciones del cargo estructural:		
a) Confrontar planillas de pagos, recibos, cheques, comprobantes y otros documentos contables. b) Confeccionar el estado consolidado de la estadística por objeto del gasto y los ingresos por partidas específica. c) Intervenir en la elaboración de los partes diarios por áreas de fondos, bienes y presupuestos. d) Chequear planillas de pagos cuadros de estados financieros, presupuestos y similares. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Básica Completa b) Grado/situación académica Título en alguna carrera técnica de contabilidad o afín a las funciones del cargo.		
Experiencia a) Experiencia General: Dos (02) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Auxiliar de Electricidad I
Funciones del cargo estructural:		
a) Efectuar instalaciones sencillas y mantenimiento de equipos eléctricos. b) Prestar apoyo en la revisión y/o reparación de sistemas eléctricos. c) Informar sobre la necesidad de materiales para el equipo de trabajo. d) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Básica Completa b) Grado/situación académica Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia a) Experiencia General: Dos (02) años b) Experiencia Específica: un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Auxiliar de Laboratorio I
Funciones del cargo estructural		
<ul style="list-style-type: none">a) Tomar muestras para efectuar análisis químicos.b) Controlar y distribuir certificados de análisis.c) Colaborar en la ejecución de cortes histológicos y coloraciones de los mismos.d) Limpiar y esterilizar materiales, instrumental y ambientes de laboratorio.e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica		
<ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativo		
Técnica Básica Completa		
<ul style="list-style-type: none">b) Grado/situación académica		
Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia		
<ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Dos (02) añosb) Experiencia Específica: un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none">- Cursos en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Auxiliar de Sistema Administrativo
Funciones del cargo estructural:		
a) Tabular y verificar información para la ejecución de procesos técnicos. b) Tramitar documentación relativa al sistema administrativo y llevar el archivo correspondiente. c) Mantener actualizado los registros, fichas y documentos técnicos. d) Preparar informes sencillos, mecanografiar cuadros y documentos diversos correspondientes al sistema administrativo y/o llevar el control de la aplicación de algunas normas establecidas. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Básica Completa b) Grado/situación académica Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia a) Experiencia General: Dos (02) años b) Experiencia Específica: un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Auxiliar de Sistema Administrativo I
Funciones del cargo estructural:		
f) Tabular y verificar información para la ejecución de procesos técnicos. g) Tramitar documentación relativa al sistema administrativo y llevar el archivo correspondiente. h) Mantener actualizado los registros, fichas y documentos técnicos. i) Preparar informes sencillos, mecanografiar cuadros y documentos diversos correspondientes al sistema administrativo y/o llevar el control de la aplicación de algunas normas establecidas. j) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Básica Completa b) Grado/situación académica Egresado en alguna carrera Técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Auxiliar de Sistema Administrativo
Funciones del cargo estructural:		
a) Analizar y clasificar información, así como apoyar la ejecución de procesos técnicos de un sistema administrativo, siguiendo instrucciones generales. b) Efectuar trámite y/o procesar información de cierta complejidad. c) Tramitar documentación relativa al sistema administrativo y llevar el archivo correspondiente. d) Preparar informes sencillos, mecanografiar cuadros y documentos diversos correspondientes al sistema administrativo y/o llevar el control de la aplicación de algunas normas establecidas e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Básica Completa b) Grado/situación académica Egresado en alguna carrera Técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia a) Experiencia General: Cuatro (04) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Chofer I
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Conducir automóviles o camionetas para transporte de personal y/o carga en zonas urbanas.b) Conducir motocicletas y/o furgonetas para el reparto de correspondencia.c) Efectuar viajes interprovinciales cercanos.d) Efectuar el mantenimiento del vehículo a su cargo.e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Secundaria Completa		
b) Grado/situación académica		
No aplica		
Experiencia		
a) Experiencia General: Dos (02) años		
b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales		
- Conocimientos básicos de mecánica automotriz.		
- Talleres y cursos de capacitación para conductores de vehículos.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Chofer II
Funciones del cargo estructural:		
a) Conducir vehículos motorizados livianos y/o pesados para transporte de personal y/o carga. b) Efectuar viajes interprovinciales. c) Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo. d) Transportar cargamento delicado o peligroso. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Secundaria Completa b) Grado/situación académica No aplica		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales - Conocimientos básicos de mecánica automotriz. - Talleres y cursos de capacitación para conductores de vehículos.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Dibujante III
Funciones del cargo estructural:		
a) Programar, supervisar y/o realizar trabajos de dibujos especializado de ingeniería, arquitectura y otros. b) Desarrollar planos de proyectos de obras de arquitectura, ingeniería y otros. c) Calcular costos de trabajo y distribuir material para su realización. d) Absolver consultas relacionadas con la especialidad. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa b) Grado/situación académica Grado de bachiller en Ingeniería civil		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Electricista III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Supervisar labores de instalación, reparación y mantenimiento de circuitos y equipos eléctricos complejos.b) Inspeccionar y controlar los sistemas de suministros de energía eléctrica.c) Programar el mantenimiento preventivo de equipos y motores eléctricos.d) Calcular costos de mantenimiento de planta eléctrica y sistema de telecomunicación.e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica <ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativoTécnica Básica Completab) Grado/situación académica Egresado en alguna carrera Técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia <ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Tres (03) añosb) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none">- Cursos en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Locutor de Radio Y TV I
Funciones del cargo estructural		
a) Transmitir programas radiales y/o televisivos previamente elaborados. b) Narrar eventos deportivos y actuaciones oficiales. c) Animar programas vivos, radiales y televisivos según libretos. d) Actuar como maestro de ceremonias en transmisiones internas y externas. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria incompleta o técnica básica completa b) Grado/situación académica Con estudios universitario culminados el sexto ciclo académico o egresado de una carrera técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia a) Experiencia General: Dos (02) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Mecánico I
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Efectuar reparaciones sencillas y mantenimiento de motores, maquinaria y equipo mecánico diverso.b) Efectuar mantenimiento de vehículos, equipos y otros.c) Cambiar accesorios y piezas en vehículos motorizados y máquinas diversas.d) Participar en el montaje y desmontaje de equipos, maquinistas y vehículos.e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria incompleta o técnica básica completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Con estudios universitario culminados el sexto ciclo académico o egresado de una carrera técnica afín a las funciones del cargo</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Dos (02) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Mecánico II
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Efectuar reparaciones complejas de motores, maquinaria y equipo mecánico diverso.</p> <p>b) Verificar el estado de funcionamiento de los vehículos y equipos motorizados determinar las reparaciones necesarias.</p> <p>c) Efectuar trabajos complejos de soldadura, torno, fresa y similares.</p> <p>d) Supervisar un taller de poco movimiento.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria incompleta o técnica básica completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Con estudios universitario culminados el sexto ciclo académico o egresado de una carrera técnica afín a las funciones del cargo</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Oficinista I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Recibir, revisar, registrar y/o clasificar correspondencia y/o documentación variada.</p> <p>b) Redactar comunicaciones tales como proveído, memoranda y otros documentos de rutina</p> <p>c) Llevar archivo variado libros de consulta, mapas y similares.</p> <p>d) Informar a empleados y público en general sobre los servicios y trámites que cumple la Oficina.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria incompleta o técnica básica completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Con estudios universitario culminados el sexto ciclo académico o egresado de una carrera técnica afín a las funciones del cargo</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Dos (02) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Operador Central Telefónica I
Funciones del cargo estructural		
<p>a) Operar la central telefónica transmitiendo las llamadas telefónicas a los diversos anexos.</p> <p>b) Transmitir y recibir mensajes telefónicos nacionales e internacionales.</p> <p>c) Llevar un control de llamadas telefónicas y de las tarifas de larga distancia y/o internacionales.</p> <p>d) Coordinar con los servicios correspondientes para el buen mantenimiento y reparación de la Central Telefónica.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo : Universitaria incompleta o técnica básica completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Con estudios universitario culminados el sexto ciclo académico o egresado de una carrera técnica afín a las funciones del cargo</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Dos (02) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Secretaria
Funciones del cargo estructural:		
a) Recpcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina. b) Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas. c) Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas. d) Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y situación de documentos. e) Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Superior Completa b) Grado/situación académica Carrera de secretariado ejecutivo.		
Experiencia a) Experiencia General: Dos (02) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico Administrativo I
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en las áreas de los sistemas administrativos. b) Coordinar actividades administrativas sencillas. c) Recopilar y preparar información para estudios e investigaciones. d) Colaborar en la programación de actividades técnico administrativas y en reuniones de trabajo. e) Las demás funciones que le sean asignadas 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Técnica Superior Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Dos (02) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico Administrativo II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Ejecutar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo del movimiento documentario.b) Verificar procedimientos técnicos y emitir los informes respectivos.c) Registrar operaciones contables y preparar balances de comprobación.d) Ejecutar procesos técnicos sencillos de administración de personal.e) Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades de Relaciones Públicas.f) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativo <p>Técnica Superior Completa</p> <ul style="list-style-type: none">b) Grado/situación académica <p>Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo</p>		
Experiencia <ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Tres (03) añosb) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none">- Cursos en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico Administrativo III
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes puestos a su consideración.</p> <p>b) Formular el registro de proveedores y mantener actualizada la documentación sobre la administración de abastecimiento.</p> <p>c) Recopilar y consolidar información contable.</p> <p>d) Confeccionar cuadros, resúmenes, formatos fichas, cuestionarios y comisiones de trabajo.</p> <p>e) Absolver consultas de carácter técnico del área de competencia.</p> <p>j) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Técnica Superior Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Egresado en alguna carrera Técnica afín a las funciones del cargo</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico Agropecuario I
Funciones del cargo estructural:		
a) Ejecutar y/o supervisar la preparación de los suelos, selección de semillas, regadíos, siembras, trasplantes, desyerbo, cultivos, aporques, cosechas y otros. b) Orientar e instruir a los trabajadores del agro en la prevención y control de epidemias y plagas que afecten la agricultura y/o ganadería. c) Aforar tomas para la distribución y control de aguas y vigilancia de canales. d) Obtener datos técnicos para estudios agropecuarios. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Superior Completa b) Grado/situación académica Egresado en alguna carrera Técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia a) Experiencia General: Dos (02) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico Agropecuario II
Funciones del cargo estructural		
a) Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria. b) Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios. c) Evaluar recursos forestales y realizar actividades de forestación y reforestación. d) Controlar reproductores y realizar la inseminación artificial. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria incompleta o técnica básica completa b) Grado/situación académica Con estudios universitario culminados el sexto ciclo académico o egresado de una carrera técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año, Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico de Archivo II
Funciones del cargo estructural:		
a) Pre clasificar y pre codificar el material bibliográfico b) Participar en la elaboración de los catálogos de la biblioteca c) Confeccionar los pedidos de suscripción de publicaciones. d) Supervisar los procesos complementarios de la colección bibliográfica y documental (rotulación, bolsillo tarjeta de los libros, papeleta de fechas). e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Superior Completa b) Grado/situación académica Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia a) Experiencia General: Dos (02) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico en Biblioteca
Funciones del cargo estructural:		
<p>f) Pre clasificar y pre codificar el material bibliográfico g) Participar en la elaboración de los catálogos de la biblioteca h) Confeccionar los pedidos de suscripción de publicaciones. i) Supervisar los procesos complementarios de la colección bibliográfica y documental (rotulación, bolsillo tarjeta de los libros, papeleta de fechas). j) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica a) Nivel educativo Técnica Superior Completa b) Grado/situación académica Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo</p>		
<p>Experiencia a) Experiencia General: Dos (02) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico en Capacitación y Difusión I
Funciones del cargo estructural:		
a) Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación y/o supervisión profesional. b) Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post-operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería. c) Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especializados. d) Elaborar informes técnicos- asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos. e) Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria. f) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria incompleta o técnica básica completa b) Grado/situación académica Con estudios universitario culminados el sexto ciclo académico o egresado de una carrera técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia a) Experiencia General: Dos (02) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico en Enfermería
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación y/o supervisión profesional.</p> <p>b) Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post-operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.</p> <p>c) Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especializados.</p> <p>d) Elaborar informes técnicos- asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos.</p> <p>e) Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Técnica Superior Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Egresado en alguna carrera técnica en enfermería.</p> <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico en Impresiones I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Distribuir, supervisar y coordinar los trabajos de impresión de acuerdo a especialidades., materiales y costos de las obras</p> <p>b) Realizar pedidos de materiales de impresión y de mantenimiento de taller, así como controlar la existencia de los mismos.</p> <p>c) Recepcionar y archivar copias de los trabajos que realiza la imprenta.</p> <p>d) Calcular presupuestos de trabajos de impresión y elaborar pautas de impresión.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Técnica Superior Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico de Laboratorio I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Tomar y recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológico y otros similares.</p> <p>b) Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajo de laboratorio.</p> <p>c) Efectuar análisis químico cualitativos y cuantitativos a fines con la investigación.</p> <p>d) Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes según instrucciones específicas.</p> <p>e) Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Técnica Superior Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Egresado en alguna carrera Técnica afín a las funciones del cargo</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico de Laboratorio II
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Supervisar la producción de biológicos, inyecciones, radio fármacos Kits, radio análisis y/o electroanálisis los campos clínicos, químico, microbiológicos y similares.</p> <p>b) Coordinar la crianza y manejo de animales de laboratorios para experimentación.</p> <p>c) Separar, ejecutar y controlar el proceso de las pruebas químicas, bacteriológicas, inmunológicas, biológicas, y como cortes histológicos y citológicos.</p> <p>d) Preparar muestras, soluciones químicas reactivos y medios de acuerdo a las necesidades del laboratorio o gabinete.</p> <p>e) Preparar los registros de análisis revisados, para su envío y distribución.</p> <p>f) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Técnica Superior Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Cuatro (04) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico en Planificación I
Funciones del cargo estructural		
<ul style="list-style-type: none">a) Recopilar información técnica variada para la elaboración de documento.b) Realizar tareas de apoyo en la investigación, estudio y procesamiento de datos.c) Participar en la elaboración de los diagnósticos y lineamientos generales.d) Intervenir en la preparación de reglamentos, manuales de procedimientos, directivas y otros referentes a proyecto de desarrollo.e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural		
<p>Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativo <p>Técnica Superior Completa</p> <ul style="list-style-type: none">b) Grado/situación académica <p>Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo</p>		
Experiencia <ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Tres (03) añosb) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none">- Cursos en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico en Racionalización
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none">a) Recopilar información para estudios e investigaciones propias de racionalización.b) Participar en la elaboración de documentos normativos del Sistema de Racionalización.c) Elaborar, reformar y/o diseñar formularios, fichas, cuestionarios y otros referentes al área.d) Participar en el análisis de procedimientos para reformarlos, simplificarlos o sustituirlos, y/o en otros procesos de racionalización administrativa.e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativoTécnica Superior Completab) Grado/situación académica <p>Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo</p>		
Experiencia <ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Tres (03) añosb) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none">- Cursos en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico en Secretariado II
Funciones del cargo estructural:		
a) Revisar y preparar la documentación para la firma respectiva. b) Redactar documentos de acuerdo a instrucciones generales. c) Coordinar reuniones y concertar citas. d) Llevar el archivo de documentación clasificada. e) Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo. f) Coordinar la distribución de materiales de oficina. g) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Superior Completa b) Grado/situación académica Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia a) Experiencia General: Cuatro (04) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Técnico en Transportes I
Funciones del cargo estructural:		
a) Realizar estudios e investigaciones sobre el transporte de pasajeros relacionados con la utilización de vehículos. b) Determinar recorrido itinerarios y número de unidades necesarias para cubrir un servicio. c) Redactar informes para regularizar servicios establecidos ampliaciones de ruta y otorgar nuevas concesiones. d) Recomendar medidas de seguridad para el transporte de pasajeros y carga. e) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Superior Completa b) Grado/situación académica Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Topógrafo I
Funciones del cargo estructural		
<ul style="list-style-type: none">a) Ejecutar levantamiento planimétrico de nivelación de terrenos.b) Efectuar mediciones y correcciones barométricas.c) Representar en croquis los datos obtenidos a través de los cálculos.d) Realizar mediciones de terrenos urbanos y rurales para la confección de planos catastrales.e) Estudiar los elementos preliminares necesarios para el levantamiento de planos topográficos.f) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica <ul style="list-style-type: none">a) Nivel educativo <p>Universitaria incompleta y/o Técnica completa</p> <ul style="list-style-type: none">b) Grado/situación académica <p>Estudios universitarios incompletos al sexto ciclo académico, Egresado en alguna carrera técnica afín a las funciones del cargo</p>		
Experiencia <ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Tres (03) añosb) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none">- Cursos en las materias relacionadas al cargo.- Conocimiento en ofimática		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Trabajador de Servicios I
Funciones del cargo estructural:		
a) Recibir y distribuir documentos y materiales en general, trasladar y acomodar muebles, empacar mercadería y otros. b) Luminar y desinfectar ambientes, vajilla y similares. c) Arreglar y conservar jardines. d) Operar motores de manejo sencillo. e) Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Secundaria Completa b) Grado/situación académica No aplica		
Experiencia a) Experiencia General: Tres (03) años b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales - Cursos en las materias relacionadas al cargo. - Conocimiento en ofimática		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público-Apoyo	SP - AP	Trabajador de Servicios II
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Controlar y custodiar locales, oficinas, equipos, materiales, y/o personal que ingresa y sale del local.</p> <p>b) Ayudar en la confección e instalación de decorados escenográficos.</p> <p>c) Preparar jugos y bebidas diversas.</p> <p>d) Realizar corte de cabello</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Secundaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>No aplica</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General: Tres (03) años</p> <p>b) Experiencia Específica: Un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos en las materias relacionadas al cargo.</p> <p>- Conocimiento en ofimática</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Ordinario Principal
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Respetar y hacer respetar el estado social, democrático y constitucional de derecho.</p> <p>b) Ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica.</p> <p>c) Generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponda, en el caso de los docentes orientados a la investigación.</p> <p>d) Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.</p> <p>e) Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.</p> <p>f) Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña.</p> <p>g) Presentar informes sobre su actividad en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos.</p> <p>h) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Título profesional y grado académico de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general</p> <p>No especificado</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <p>Haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Ordinario Asociado
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Respetar y hacer respetar el estado social, democrático y constitucional de derecho.</p> <p>b) Ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica.</p> <p>c) Generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación.</p> <p>d) Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.</p> <p>e) Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.</p> <p>f) Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña.</p> <p>g) Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos.</p> <p>h) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Titulado y grado de maestro o doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general</p> <p>No especificado</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <p>Haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Ordinario Auxiliar
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Respetar y hacer respetar el estado social, democrático y constitucional de derecho.</p> <p>b) Ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica.</p> <p>c) Generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación.</p> <p>d) Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.</p> <p>e) Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.</p> <p>f) Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña.</p> <p>g) Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto de la Universidad.</p> <p>h) Respetar las normas internas de la Universidad.</p> <p>i) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Titulado y grado de maestro o doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general</p> <p>Cinco (5) años en el ejercicio profesional</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <p>No especificado.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Contratado A-1
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Cumplir con la carga lectiva asignada por el Jefe del Departamento.</p> <p>b) Asistir con puntualidad a sus clases y cumplir con el horario establecido.</p> <p>c) Presentar los Syllabus de las materias a su cargo y desarrollarlos de acuerdo a los lineamientos aprobados por su facultad y/o facultades a las que brinda sus servicios.</p> <p>d) Coordinar el desarrollo de las asignaturas, con los demás profesores de su área o departamento.</p> <p>e) Preparar los materiales didácticos de sus asignaturas.</p> <p>f) Realizar labor de consejería a los estudiantes que le sean asignados, cumpliendo con el horario establecido para ese fin.</p> <p>g) Cumplir con las tareas encomendadas en las comisiones asignadas por su Jefe del Departamento y/o Coordinador de su área.</p> <p>h) Desarrollar investigación científica en el área de su especialidad.</p> <p>i) Desarrollar trabajos de proyección social y extensión universitaria.</p> <p>j) Actualizar en forma permanente sus conocimientos relacionados con su profesión y el ejercicio de la docencia universitaria.</p> <p>k) Asistir a eventos científicos, representando a su departamento o facultad, y presentar al término de los mismos un informe por escrito con la documentación recabada.</p> <p>l) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Grado académico de Doctor.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general</p> <p>No especificado</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <p>No especificado</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Contratado A-2
Funciones del cargo estructural:		
a) Cumplir con la carga lectiva asignada por el Jefe del Departamento. b) Asistir con puntualidad a sus clases y cumplir con el horario establecido. c) Presentar los Syllabus de las materias a su cargo y desarrollarlos de acuerdo a los lineamientos aprobados por su facultad y/o facultades a las que brinda sus servicios. d) Coordinar el desarrollo de las asignaturas, con los demás profesores de su área o departamento. e) Preparar los materiales didácticos de sus asignaturas. f) Realizar labor de consejería a los estudiantes que le sean asignados, cumpliendo con el horario establecido para ese fin. g) Cumplir con las tareas encomendadas en las comisiones asignadas por su Jefe del Departamento y/o Coordinador de su área. h) Desarrollar investigación científica en el área de su especialidad. i) Desarrollar trabajos de proyección social y extensión universitaria. j) Actualizar en forma permanente sus conocimientos relacionados con su profesión y el ejercicio de la docencia universitaria. k) Asistir a eventos científicos, representando a su departamento o facultad, y presentar al término de los mismos un informe por escrito con la documentación recabada. l) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria Completa b) Grado/situación académica Grado académico de Doctor.		
Experiencia a) Experiencia general No especificado b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) No especificado		
Requisitos adicionales - Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Contratado A-3
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Cumplir con la carga lectiva asignada por el Jefe del Departamento.</p> <p>b) Asistir con puntualidad a sus clases y cumplir con el horario establecido.</p> <p>c) Presentar los Syllabus de las materias a su cargo y desarrollarlos de acuerdo a los lineamientos aprobados por su facultad y/o facultades a las que brinda sus servicios.</p> <p>d) Coordinar el desarrollo de las asignaturas, con los demás profesores de su área o departamento.</p> <p>e) Preparar los materiales didácticos de sus asignaturas.</p> <p>f) Realizar labor de consejería a los estudiantes que le sean asignados, cumpliendo con el horario establecido para ese fin.</p> <p>g) Cumplir con las tareas encomendadas en las comisiones asignadas por su Jefe del Departamento y/o Coordinador de su área.</p> <p>h) Desarrollar investigación científica en el área de su especialidad.</p> <p>i) Desarrollar trabajos de proyección social y extensión universitaria.</p> <p>j) Actualizar en forma permanente sus conocimientos relacionados con su profesión y el ejercicio de la docencia universitaria.</p> <p>k) Asistir a eventos científicos, representando a su departamento o facultad, y presentar al término de los mismos un informe por escrito con la documentación recabada.</p> <p>l) Las demás funciones que le sean asignadas.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Grado académico de Doctor.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general</p> <p>No especificado</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <p>No especificado</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Contratado B-1
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir con la carga lectiva asignada por el Jefe del Departamento. b) Asistir con puntualidad a sus clases y cumplir con el horario establecido. c) Presentar los Syllabus de las materias a su cargo y desarrollarlos de acuerdo a los lineamientos aprobados por su facultad y/o facultades a las que brinda sus servicios. d) Coordinar el desarrollo de las asignaturas, con los demás profesores de su área o departamento. e) Preparar los materiales didácticos de sus asignaturas. f) Realizar labor de consejería a los estudiantes que le sean asignados, cumpliendo con el horario establecido para ese fin. g) Cumplir con las tareas encomendadas en las comisiones asignadas por su Jefe del Departamento y/o Coordinador de su área. h) Desarrollar investigación científica en el área de su especialidad. i) Desarrollar trabajos de proyección social y extensión universitaria. j) Actualizar en forma permanente sus conocimientos relacionados con su profesión y el ejercicio de la docencia universitaria. k) Asistir a eventos científicos, representando a su departamento o facultad, y presentar al término de los mismos un informe por escrito con la documentación recabada. l) Otras actividades académicas orientadas a mejorar el servicio educativo. m) Las demás funciones que le sean asignadas 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Grado académico de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. Grado académico de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. Grado académico de Doctor para la formación a nivel de doctorado.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general</p> <p>No especificado</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <p>No especificado</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Contratado B-2
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Cumplir con la carga lectiva asignada por el Jefe del Departamento.</p> <p>b) Asistir con puntualidad a sus clases y cumplir con el horario establecido.</p> <p>c) Presentar los Syllabus de las materias a su cargo y desarrollarlos de acuerdo a los lineamientos aprobados por su facultad y/o facultades a las que brinda sus servicios.</p> <p>d) Coordinar el desarrollo de las asignaturas, con los demás profesores de su área o departamento.</p> <p>e) Preparar los materiales didácticos de sus asignaturas.</p> <p>f) Realizar labor de consejería a los estudiantes que le sean asignados, cumpliendo con el horario establecido para ese fin.</p> <p>g) Cumplir con las tareas encomendadas en las comisiones asignadas por su Jefe del Departamento y/o Coordinador de su área.</p> <p>h) Desarrollar investigación científica en el área de su especialidad.</p> <p>i) Desarrollar trabajos de proyección social y extensión universitaria.</p> <p>j) Actualizar en forma permanente sus conocimientos relacionados con su profesión y el ejercicio de la docencia universitaria.</p> <p>k) Asistir a eventos científicos, representando a su departamento o facultad, y presentar al término de los mismos un informe por escrito con la documentación recabada.</p> <p>l) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
<p>Grado académico de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.</p> <p>Grado académico de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.</p> <p>Grado académico de Doctor para la formación a nivel de doctorado.</p>		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No especificado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
No especificado		
Requisitos adicionales		
<p>- Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Contratado B-3
Funciones del cargo estructural:		
a) Cumplir con la carga lectiva asignada por el Jefe del Departamento. b) Asistir con puntualidad a sus clases y cumplir con el horario establecido. c) Presentar los Syllabus de las materias a su cargo y desarrollarlos de acuerdo a los lineamientos aprobados por su facultad y/o facultades a las que brinda sus servicios. d) Coordinar el desarrollo de las asignaturas, con los demás profesores de su área o departamento. e) Preparar los materiales didácticos de sus asignaturas. f) Realizar labor de consejería a los estudiantes que le sean asignados, cumpliendo con el horario establecido para ese fin. g) Cumplir con las tareas encomendadas en las comisiones asignadas por su Jefe del Departamento y/o Coordinador de su área. h) Desarrollar investigación científica en el área de su especialidad. i) Desarrollar trabajos de proyección social y extensión universitaria. j) Actualizar en forma permanente sus conocimientos relacionados con su profesión y el ejercicio de la docencia universitaria. k) Asistir a eventos científicos, representando a su departamento o facultad, y presentar al término de los mismos un informe por escrito con la documentación recabada. l) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria Completa b) Grado/situación académica Grado académico de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. Grado académico de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. Grado académico de Doctor para la formación a nivel de doctorado.		
Experiencia a) Experiencia general No especificado b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) No especificado		
Requisitos adicionales - Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Decano
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Convocar y presidir el Consejo de Facultad en el cual tiene voto dirimente en caso de empate.</p> <p>b) Dirigir académica y administrativamente la Facultad.</p> <p>c) Proponer al Consejo de Facultad la designación del secretario Docente.</p> <p>d) Designar a los directores de las Escuelas Académico Profesionales, Unidades de Investigación y unidades de Posgrado de la Facultad.</p> <p>e) Designar comisiones especiales para asuntos específicos.</p> <p>f) Supervisar la gestión de los Departamentos Académicos y de las Escuelas Académico Profesionales de la Facultad.</p> <p>g) Coordinar con la Dirección General de Administración el aseguramiento de la infraestructura y el equipamiento en la Facultad, que garantice el desarrollo de la actividad académica y administrativa de la misma.</p> <p>h) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Grado de maestro o doctor en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional.</p> <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general</p> <p>No especificado</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <p>Ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director de Departamento Académico
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar con los responsables de las áreas académicas, la elaboración de los sílabos y revisar sus contenidos a efectos de su actualización. b) Proponer al Consejo de Facultad la asignación de la carga lectiva docente por cada semestre académico, respetando la especialización y/o experiencia docente. c) Coordinar la investigación como actividad inherente y obligatoria a la función docente. d) Proponer al Consejo de Facultad la contratación de los jefes de prácticas y de quienes presten otras formas análogas de colaboración académica. e) Proponer al Consejo de Facultad los jurados para la evaluación de docentes con fines de ratificación y promoción. f) Organizar y dirigir el uso académico de los laboratorios, gabinetes, equipos, bibliotecas, museos y demás medios auxiliares del aprendizaje y de la investigación. g) Supervisar el proceso de enseñanza – aprendizaje. h) Proponer al Consejo de Facultad la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes. i) Las demás funciones que le sean asignadas 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Título profesional y grado académico de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general</p> <p>No especificado</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público).</p> <p>- Ser docente principal</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director de Escuela Académico Profesional
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, implementar, evaluar y retroalimentar el proceso de ejecución del currículo y planes de estudio de la Carrera Profesional, en coordinación con la Oficina General de Gestión de la Calidad y Acreditación, y proponer ante el Consejo de Facultad, su modificación, reestructuración o suspensión.</p> <p>b) Proponer al Consejo de Facultad el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General.</p> <p>c) Coordinar con los Departamentos Académicos la elaboración de los silabos, conforme al currículo de estudios, así como supervisar su desarrollo.</p> <p>d) Dictaminar las solicitudes respecto de las modalidades de titulación y otorgamiento de títulos profesionales, solicitudes de convalidaciones, subsanaciones y consejería.</p> <p>e) Realizar estudios curriculares de los estudiantes sujetos a más de un plan de estudios de los que se hayan reincorporado y de los que hayan ingresado a la Universidad mediante las modalidades extraordinarias de admisión.</p> <p>f) Proponer al Consejo de Facultad los horarios de clases en coordinación con los Departamentos Académicos.</p> <p>g) Elaborar y suscribir los certificados de estudios, las constancias de notas y prácticas, y demás documentos oficiales en que tenga participación directa.</p> <p>h) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Título profesional y grado académico de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, en la especialidad de la Escuela Profesional</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general</p> <p>No especificado</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <p>- Ser docente principal</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director de Unidad de Investigación
Funciones del cargo estructural:		
a) Organizar y sistematizar la investigación en las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos. b) Evaluar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad para su aprobación los proyectos de investigación que se presenten a la Unidad de Investigación. c) Promover, coordinar y programar la investigación y proyección social, y la prestación de servicios profesionales vinculadas a éstas. En coordinación con la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria. d) Evaluar los expedientes de proyectos de tesis para su posterior aprobación. e) Proponer al Consejo de Facultad los programas y líneas de investigación de acuerdo a las necesidades de la colectividad, así como las de investigación científica básica y aplicada. f) Evaluar los proyectos de investigación y/o publicación presentados por los docentes que pretendan el otorgamiento de licencia por año sabático. g) Estimular la ejecución de investigación de acuerdo a la disponibilidad de recursos. h) Promover la publicación de libros, textos, manuales y similares. i) Proponer al Consejo de Facultad, fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos de investigación. j) Coordinar acciones de investigación con los Institutos de Investigación dependientes del Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social. k) Las demás funciones que le sean asignadas		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria Completa b) Grado/situación académica Título profesional y grado académico de Doctor.		
Experiencia a) Experiencia general No especificado. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Ser docente.		
Requisitos adicionales Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director de Unidad de Posgrado
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Implementar y ejecutar las políticas y normas que establezca la Escuela de Posgrado de la Universidad.</p> <p>b) Proponer la modificación, suspensión o restructuración de los currículos de estudios de los programas de posgrado de las unidades que dirige, así como administrar su desarrollo.</p> <p>c) Planificar, organizar, dirigir y ejecutar, en concordancia con las políticas de su Facultad y de la Escuela de Posgrado, los programas de posgrado a cargo de la Facultad.</p> <p>d) Planificar, organizar y dirigir los estudios de Segunda Especialidad.</p> <p>e) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Título profesional y grado académico de Maestro o Doctor, según el grado que otorgue</p> <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general</p> <p>No especificado.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <p>Ser docente con igual o mayor grado a los que otorga.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director de Escuela de Posgrado
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Establecer las políticas de posgrado y conducir los procesos de planificación, supervisión y coordinación de los estudios de Maestría y Doctorado en la Universidad.</p> <p>b) Proponer al Consejo Universitario el número de vacantes en los programas de Maestría y Doctorado en cada proceso de admisión.</p> <p>c) Proponer y aprobar al Consejo Universitario los Grados de Maestría y Doctorado para su otorgamiento respectivo.</p> <p>d) Establecer los lineamientos y las directivas para la creación de Maestrías, Doctorados en coordinación con las Unidades de Posgrado de las Facultades.</p> <p>e) Establecer relaciones con los organismos pertinentes nacionales e internacionales para los fines académicos a fin de promover a mejores niveles en la Escuela de Posgrado.</p> <p>f) Elaborar y proponer al Consejo Universitario nuevas especialidades en los programas de Maestrías y Doctorados con sus respectivas asignaturas y créditos correspondientes.</p> <p>g) Elaborar y difundir las publicaciones, boletines informativos, revistas técnicas, catálogos de programas de posgrado y otras publicaciones que sean necesarias.</p> <p>h) Proponer el Plan Operativo y Memoria Institucional Anual de la Escuela de Posgrado de la Universidad.</p> <p>i) Convocar, organizar, auspiciar y promover todo tipo de eventos científicos a nivel nacional e internacional, así como eventos curriculares y de acreditación y otros de naturaleza semejante.</p> <p>j) Las demás funciones que le sean asignadas</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo</p> <p>Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica</p> <p>Título profesional y grado académico de Maestro o Doctor, según el grado que otorgue</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general</p> <p>No especificado.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <p>Ser docente con igual o mayor grado a los que otorga.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria</p>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director de Institutos de Investigación
Funciones del cargo estructural:		
a) Normar, organizar, ejecutar y supervisar los procesos administrativos de la Oficina. b) Conducir la implementación de acciones que optimicen los procesos. c) Planificar, organizar y evaluar los procesos administrativos. d) Informar y difundir los resultados de los procesos implementados. e) Las demás funciones que le asignen		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo: Universitaria completa b) Grado/situación académica: Título profesional y grado académico de Doctor.		
a) Experiencia General: No especificado. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público): Ser docente.		
Requisitos adicionales - Los que determine la Ley N° 30220, Ley Universitaria		

